

Artículos del boletín	Pág.
En 2014 todo con CFDI: préstamos, nóminas, comprobantes	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Factura electrónica genera confusión	1
Persiste la confusión por pase a e-factura	1
Producción de gasolina crece 5% en lo que va del año: Pemex	1
NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 3 de 3)	2
FMI insta a México a emprender una reforma fiscal más profunda	2
SAT embarga 338 barcos en operativo	2
De 96%, la evasión al fisco de los Repecos	3
Cambia SAT a Repecos datos por descuentos	3
México, el principal deudor del Banco Mundial	4
Dudan que fisco acepte acuerdos fáciles	4
Basilio González: el hombre de los salarios mínimos	4
Se instala sesión de la Conasami	5
Alza al minisalarario de 3.5 a 3.7% para 2014, prevé IP	5
'Ablanda' SAT factura electrónica	5
Repecos van con e-factura diferente	5
SAT pone la "lupa" los pagos de tarjetas	5
Noticias sobre Veracruz	5
Empresas piden a sindicatos flexibilizar contrato de trabajo	6
Rezago en la emisión de la factura digital	6
Factura electrónica va y sólo 12% ha migrado	8
Escasa difusión dificulta cambio a Régimen de Incorporación	9
Accionistas salvan mil 495 mdp con adelanto de dividendos	9
Cámara de Senadores y Diputados informa	9
DOF: Lo más relevante de la semana	10
Recordando reglas misceláneas	10
TESIS Y JURISPRUDENCIAS	10

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 13.1175	1.3584 usd	3.8020%	2.43%	5.024277	175,882.0(MDD)

En 2014 todo con CFDI: préstamos, nóminas, comprobantes Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: En cuanto al cumplimiento de la presentación de los avisos sobre actividades vulnerables de la ley contra el lavado de dinero, ¿se extenderá el plazo? Sí, se ha extendido el plazo hasta el 17 de diciembre para presentar los avisos sobre actividades vulnerables en el [Portal de prevención de lavado de dinero](#).

Factura electrónica genera confusión

A poco más de un mes de que entre en vigor el nuevo esquema de facturación digital, la confusión es la que predomina. Los contribuyentes aún presentan un rezago importante en su migración al esquema electrónico. De acuerdo con la reforma al CFF, a partir del 1 de enero de 2014 los contribuyentes que deseen facturar deberán emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), pues el resto de esquemas quedarán eliminados. Al cierre de agosto pasado, solo 702 mil 822 contribuyentes utilizaban ya el CFDI, según las cifras más actualizadas del SAT. Esto implica que existen casi tres millones de contribuyentes que no han migrado al esquema digital por internet y deben hacerlo si desean facturar el próximo año. De ellos, 222 mil 610 facturan por medios propios con Comprobantes Fiscales Digitales (CFD), y 2 millones 708 mil 340 lo hace con comprobantes con Código de Barras Bidimensional (CBB). Cuestionado, el SAT no proporcionó las cifras más actualizadas sobre cuántos contribuyentes faltan de cumplir. "El nivel de información por parte del SAT ha sido pobre, únicamente con algunos mensajes, pero definitivamente no ha sido suficiente", explicó Eduardo Pérez, director comercial de Contpaqi, un proveedor autorizado de certificación. Las modificaciones realizadas por los legisladores a las disposiciones fiscales son tan poco conocidas que los propios asesores del SAT han dado información incorrecta a los contribuyentes. Hasta el pasado 18 de noviembre, los asesores telefónicos del SAT todavía indicaban que la migración a la factura electrónica era obligatoria solo para aquellos contribuyentes con ingresos anuales superiores a 250 mil pesos, según verificó REFORMA en diversas llamadas. Contpaqi estimó además que el número de usuarios en CFDI creció apenas 7% de agosto a la fecha. Manuel Toledo, presidente de la Comisión Fiscal del CCPM, coincidió en que la obligatoriedad de la factura electrónica sigue siendo un misterio para muchos. Dado el nivel de atraso e ignorancia de las disposiciones, comentó Toledo, se habla ya de una prórroga en la medida por parte de la autoridad. Fuente: Reforma

Persiste la confusión por pase a e-factura

Aproximadamente tres millones de contribuyentes obligados a migrar al nuevo sistema de facturación electrónica, sin incluir a dos millones que se mudan al régimen de incorporación, no lo han hecho porque se sienten sorprendidos, tienen dudas, les parece difícil, no le ven un beneficio, tienen la sensación de que la autoridad los quiere "atrapar" y de que los PAC los engañan con sus ofertas o porque tienen la expectativa de una prórroga, reveló un estudio de mercado realizado por Contpaqi. Según esta empresa de certificación, existe desconocimiento y desentendimiento de las nuevas disposiciones, incluso por parte de aquellos que ya adoptaron el nuevo sistema, pues creen que con sólo facturar ya cumplieron, pero no es así, puesto que también tienen que recibir, validar y administrar información, incluso quienes utilizan documentación apócrifa serán detectados y sancionados por el SAT. A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes no sólo estarán obligados a emitir facturas, sino a recibirlas, así como a verificar la validez de las mismas y si el emisor se encuentra dentro del marco legal. Los contribuyentes que emitan y reciban facturas tipo CFDI deberán almacenarlas en medios magnéticos, ópticos o de cualquiera otra tecnología en formato XML, conforme a lo dispuesto por la regla 1.2.7.1.1, artículos 28 y 30 del CFF. Además tendrán que relacionar los archivos XML de las facturas electrónicas con la contabilidad, para lo cual requerirán servicios de facturación proporcionados por los más de setenta PAC autorizados por el SAT. Se comenta que las empresas tendrán que timbrar sobre recibos de nómina, lo que significa que los pagos por concepto de salarios y asimilables deben ser comprobantes digitales validados y timbrados por un PAC, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y el 99, fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, deberán emitir un CFDI por cada pago validado y timbrado por un PAC. Fuente: Dinero en Imagen

Producción de gasolina crece 5% en lo que va del año: Pemex

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/43184-produccion-de-gasolina-crece-5-en-lo-que-va-del-ano-pemex.html>



Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor con respecto a los hechos posteriores al cierre, en una auditoría de estados financieros.



1,691 embarcaciones fueron sujetas a verificación de procedencia en distintos operativos, en ocho puertos de siete estados.

COMUNICADO SAT

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_publicaciones/boletines/com2013_070.pdf

NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 3 de 3)

El auditor incluirá en el informe de auditoría nuevo o rectificado un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones que remita a la nota explicativa de los estados financieros que describa más detalladamente la razón por la que los estados financieros anteriormente publicados se han modificado, y al informe anterior proporcionado por el auditor.

Si la dirección no adopta las medidas necesarias para garantizar que cualquier persona que haya recibido los estados financieros anteriormente publicados sea informada de la situación ni modifica los estados financieros en circunstancias en las que el auditor considera que debería hacerlo, el auditor notificara a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad, salvo que todos ellos participen en la dirección de la entidad, que tratara de evitar que a partir de ese momento se confíe en el informe de auditoría. Si, a pesar de dicha notificación, la dirección o los responsables del gobierno de la entidad no adoptan las medidas necesarias, el auditor llevara a cabo las actuaciones adecuadas para tratar de evitar que se confíe en el informe de auditoría.

FMI insta a México a emprender una reforma fiscal más profunda

El Fondo Monetario Internacional dijo el martes que la reciente reforma fiscal no es suficiente para frenar la dependencia del Gobierno de los ingresos petroleros, mientras que las otras reformas importantes que se discuten en el Congreso no van impulsar el crecimiento tanto como las autoridades aseguran. México ha dado "pasos impresionantes" para impulsar una serie de importantes reformas económicas que ayudarán a impulsar el crecimiento en la segunda mayor economía de América Latina, dijo el FMI en un informe, al concluir la consulta del llamado Artículo IV del organismo. Sin embargo, el prestamista internacional con sede en Washington dijo que "es probable que sean necesarios mayores esfuerzos" para mejorar el ingreso no petrolero del país, después de que los legisladores aprobaron a finales de octubre una reforma tributaria, que resultó menos amplia en su alcance que lo esperado inicialmente. Excluyendo los ingresos de la empresa petrolera estatal Pemex, el Gobierno de México sólo recauda impuestos por alrededor del 10% de su PIB, mucho menos que sus pares en la región o las economías más desarrolladas.

EFFECTOS DE LA REFORMA - El mes pasado, el FMI recortó sus perspectivas de crecimiento de México para el 2013 a un 1.2, desde el 2.9% que pronosticó en julio, después de que la economía se contrajo en el segundo trimestre por una caída en el gasto de la construcción y el débil gasto del Gobierno. Sin embargo, cifras oficiales divulgadas la semana pasada mostraron que la economía local tomó fuerza en el tercer trimestre a su ritmo más rápido en más de un año y se espera que el crecimiento aumente su paso en el 2014. El FMI espera que la economía mexicana crezca un 3% el próximo año y en su informe, divulgado en inglés, dijo que el programa de reformas del presidente EPN podrían impulsar un crecimiento promedio anual entre 3.5 y 4% del 2015 al 2018, frente a una estimación anterior de un crecimiento anual del 3 al 3.25 por ciento. Las perspectivas del FMI son más conservadoras que las estimaciones del Gobierno mexicano, que piensa que el crecimiento local se ampliaría a un 5.2% en el 2017 y podría ser aún mayor en los próximos años bajo el efecto combinado de las reformas de telecomunicaciones, financiera, energética y tributaria. "Las autoridades creían que las reformas tendrían un efecto más profundo en el crecimiento", dijo el FMI. "Los efectos son difíciles de medir en el inicio de este proceso potencialmente transformadora", agregó. Se espera que el Congreso apruebe antes de que acabe el año una reforma al sector energético que busca abrir las industrias del petróleo, gas y electricidad estatales a la inversión privada. (Reporte de Michael O'Boyle, Traducido por Noé Torres) Fuente: Reuters

SAT embarga 338 barcos en operativo

El SAT informó que embargó 338 barcos de manera precautoria, durante un operativo que realizó en puertos de siete estados de la República, como parte de las acciones de fiscalización que realiza en materia de comercio exterior. El SAT realizó las visitas para identificar la procedencia legal de 1,691 embarcaciones, con el propósito de revisar si contaban con la documentación necesaria para su tenencia y estancia en el país. Pero sólo 338 de las naves revisadas no pudieron acreditar el internamiento legal en el país, por lo que se procedió al aseguramiento precautorio de esas unidades. Los propietarios cuentan con un plazo de 10 días para ofrecer pruebas y acreditar la legal estancia en el país, advirtió el SAT en un comunicado. De lo contrario, se llevará a cabo el proceso correspondiente de ejecución, en un plazo de hasta cuatro meses. Detalló que el operativo se realizó en coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, de manera simultánea en diversos lugares, como Cabo San Lucas y San José del Cabo, en Baja California Sur; Ensenada, en Baja California; La Cruz de Huanacastle, en Nayarit; San Carlos Nuevo Guaymas, en Sonora; Acapulco, en Guerrero; Puerto Vallarta, en Jalisco, y Benito Juárez, en Quintana Roo. Con estas acciones, el gobierno confirma, una vez más, su compromiso para vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aduaneras y de comercio exterior, en beneficio de todos los mexicanos. Hay que recordar que en junio pasado se hizo el embargo de 27 aviones y un helicóptero, en el Aeropuerto Internacional del Norte en Monterrey, Nuevo León. Fuente: El Economista

De 96%, la evasión al fisco de los Repecos

La eliminación de los Regímenes Intermedio y de Pequeños Contribuyentes (Repecos) dejará al descubierto el incumplimiento de varias entidades del país, dado el escaso esfuerzo realizado en los últimos años para recaudar los impuestos ligados a estos esquemas. Datos del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), indican que la evasión en el Repecos alcanza el 96% de la recaudación potencial. Con base en las cifras más recientes del instituto y del Tecnológico de Monterrey, a 2011, las 10 entidades con la menor recaudación vía Repecos fueron Nayarit, con 52 millones de pesos; Hidalgo, con 48 millones; Guerrero, 39 millones; Tabasco, 33 millones; Aguascalientes, 29 millones; Durango, 22 millones; Campeche, 20 millones; Tlaxcala, 18 millones de pesos, y Baja California Sur y Morelos, con 17 millones de pesos, cada una. Este grupo aportó el 10.23% del total recaudado por el Repecos. En tanto, las de mayor recaudación fueron: Jalisco, con 350 millones de pesos; el DF con 205; Baja California, 190; Veracruz, 177; Edomex, 142; Puebla, 140; Michoacán, 138 y Nuevo León con 132; Chihuahua, 128 y Sonora, 117 mdp. La evasión en Repecos ascendió a 69 mil 168 millones de pesos en 2011; contrastando con la recaudación de 2 mil 882 mdp. Entre 2000 y 2011, las personas físicas bajo este régimen evadieron el pago de impuestos por un acumulado por 642 mil 921 millones de pesos y el promedio anual de la tasa de evasión fue de 94.6%. El Impuesto Integrado que las entidades recaudaron a lo largo de esos años totalizó 22 mil 841 mdp y la recaudación potencial fue de 665 mil 765 mdp. La evasión se debe en parte a que muchos contribuyentes encuentran en este régimen un verdadero paraíso, pues en general no es muy vigilado respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, anotó Iván Emmanuel Chávez Ponce. El consultor-investigador del Indetec, añadió que al menos 26 estados cobran con base en una cuota establecida en una tabla y los rangos varían de una a otra entidad. "Es bien sabido que ante la falta de una adecuada vigilancia, los contribuyentes se autoaplican las tablas y se ubican en los rangos más bajos de ingreso para pagar lo menos posible. Otros pagan con base en sus utilidades y en muy pocos casos lo hacen correctamente, con base en sus ingresos reales". En 2012 y 2013 el gasto fiscal estimado por la Secretaría de Hacienda para los Repecos sujetos a una cuota fija -excluyendo a los que se auto determinan-, fue de 857 y 730 mdp. "Esto una vez eliminado del cálculo el efecto de la evasión en el sector; reconociendo que en promedio ésta es mayor a 90% y que el potencial recaudatorio de los Repecos es considerablemente superior a los montos de los gastos fiscales reportados", señaló la dependencia en el más reciente presupuesto de gastos fiscales. Fuente: El Financiero



[Algunos contribuyentes autoaplican rango de cuotas / Arturo Monroy / El Financiero]

Cambia SAT a Repecos datos por descuentos

Los pequeños negocios que decidan migrar o sumarse al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para aprovechar los descuentos decrecientes anuales en el pago de ISR que este nuevo esquema ofrece, deberán dar al SAT información que involucre a sus proveedores, así como de sus ingresos y egresos. Así, los descuentos para quienes hoy están en el Repecos, del 100% el primer año y del 10% el décimo, están condicionados a que funjan como fiscalizadores del SAT e indirectamente como combatientes de la evasión fiscal. Si quieren los descuentos, deberán dar información al SAT sobre cómo interactúan con contribuyentes registrados en el Régimen General de PF con Actividades Empresariales. Para verificar el cumplimiento, el SAT tendrá herramientas electrónicas que ayudarán en la contabilidad de los pequeños negocios y permitirán al fisco contar con información para evitar que las grandes empresas realicen operaciones con pequeños negocios para evadir. Luego de 25 años y tres intentos para integrar a la formalidad a los informales - en 1989 con las Bases Especiales de Tributación (BETS); en 1997 con el Régimen de Contribuyentes Menores (RCM) y en 1998 con el de Repecos -, en 2014 se hará con el RIF un cuarto intento. Dado que los esquemas previos no originaron la recaudación esperada y fueron aprovechados indebidamente por algunos contribuyentes para reducir ilegalmente la carga fiscal que les correspondía, el RIF prevé "candados" para contrarrestar ambas situaciones. Estima que si los actuales 3.8 millones de personas físicas en el Repeco (y más de 1.9 millones en el Régimen Intermedio) cumplen permanentemente, en los diez años de transición habrán alcanzado la madurez y estabilidad fiscal para entrar al Régimen General, originando una mayor recaudación.

Para "cautivar" a los Repecos, el SAT no sólo ofreció descuentos en el ISR. - La propuesta original del Ejecutivo preveía también que, al pasar a la formalidad, sus empleados obtendrían su registro al IMSS y podrían empezar a acreditar cuentas en el Infonavit y en el SAR y que en el primer año, las cuotas obrero patronales que tendrían que empezar a pagarse estarían subsidiadas por el gobierno. Pero, en el dictamen aprobado por los legisladores, esto quedó fuera. Los legisladores aprobaron incentivos como: esquemas de financiamiento a través de la banca de desarrollo, de otras instituciones o de particulares, para modernizar las operaciones de los contribuyentes; flexibilización en las tarifas por el uso de servicios públicos en función de las ganancias; programas de capacitación, emprendimiento y crecimiento empresarial o del negocio y de cultura contributiva. Fuente: El Financiero

QUIÉNES SON PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES:

- Personas físicas Comercio, industria, transporte, actividades agropecuarias, ganaderas
- Que no sean (sanción) banas, presten servicios al público

El Régimen Especial del Impuesto: Según las ventas puede estar en el Régimen Intermedio o en el de Actividades Empresariales.

Con ingresos o ventas al año:

- De máximo 2 mdp: Régimen de Pequeños Contribuyentes
- De 2 a 4 mdp: Régimen Intermedio
- Sin límite: Régimen de Actividades Empresariales

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL
Obligaciones de los contribuyentes en el régimen correspondiente:

- 1 Inscribirse al RFC
- 2 Conservar comprobantes fiscales electrónicos
- 3 Registrar en los sistemas electrónicos (RFC 33) ingresos, egresos, inventarios y facturación
- 4 Entregar a sus clientes CFDI
- 5 Pagar con cheque o medio electrónico
- 6 Pagar los gastos por compras e servicios operarios 2 a 3 mgp
- 7 Hacer declaraciones trimestrales, máximo el día 17 del mes posterior del último a pagar
- 8 No pagar por utilidad. Hacer declaraciones de ISR con los datos de operaciones con miembros del beneficio propio
- 9 Pagar ISR
- 10 Hacer una sola declaración al SAT con los datos de operaciones con miembros del beneficio propio
- 11 No en su calidad por 2 trimestres consecutivos o en 5 escalones en los 10 años, después de haberse en sus Regímenes Intermedios
- 12 No ser así, sólo al Régimen General de personas físicas con actividades empresariales

MONEDA DE CAMBIO
El régimen de incorporación intenta captar a informales con actividades de comercio, industria y prestadores de servicios (Incluye, a septiembre de 2013, Contribuyentes en México)

Personas físicas con actividad empresarial: 1.58
Personas físicas con actividad empresarial: 7.33
Personas físicas con actividad empresarial: 31.73

REPECOS 2011
(millones de pesos)

Recaudado: 2,882 (4%)
Evasión: 69,168 (96%)
Potencial: 72,050 (100%)



Se instala sesión de la Conasami

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/29/politica/015n2pol>

Alza al minisalarario de 3.5 a 3.7% para 2014, prevé IP

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/43654.html>

'Ablanda' SAT factura electrónica

El SAT ablandó sus reglas referentes a la factura electrónica. Aristóteles Núñez, titular de la dependencia, explicó que se implementarán dos cambios tecnológicos que eliminarán trámites para personas físicas. Admitió que la modificación se hace debido a que 5.2 millones de contribuyentes no han hecho aún la migración a factura digital por internet, a escaso un mes de que ésta entrara en vigor de manera obligatoria, según las reformas realizadas al CFF. Ahora, una de las nuevas medidas que implementará el SAT es que las personas físicas con obligación de facturar sólo necesitarán de su RFC y su firma electrónica avanzada (Fiel); es decir, ya no tendrán que tramitar el sello digital. Las personas morales, sin embargo, todavía lo requerirán. La segunda medida es un nuevo Sistema de Registro Fiscal, vía el sitio de internet del SAT, donde los contribuyentes bajo el nuevo régimen de incorporación y las personas físicas con actividad empresarial, podrán registrar al final del día sus ingresos y egresos. Una vez enviada la información, ésta podrá ser considerada como una factura global y se dará por cumplida la obligación. Fuente: Reforma

Repecos van con e-factura diferente

Los pequeños contribuyentes (Repecos) tendrán un sistema de registro diferente para que puedan facturar electrónicamente y almacenar sus papeles a partir del 1 de enero, día a conocer el SAT. Según Antonio Hernández Ross, administrador central de Operación de Canales de Servicios del SAT, informó que los Repecos no se sujetarán al "esquema ordinario" que se aplicará al resto de los contribuyentes. Aunque no se ha dado a conocer los detalles en los que los pequeños contribuyentes tendrán que sumarse al sistema de facturación electrónica, Hernández Ross sólo se concretó a mencionar que desde el sitio de registro tendrán que informar sus ingresos y egresos, y podrán facturar y almacenar facturas. "Va a ser un esquema diferente, en el caso de ellos no va a ser a través de los ordinarios, sino a través del propio registro en el que van a estar informando de sus ingresos y de sus egresos", manifestó. El funcionario destacó que el SAT les va a ofrecer un servicio de almacenamiento a través del Buzón Fiscal, que no sólo es un medio para notificaciones sino de comunicación e interacción más activa con el contribuyente. "Vamos a poner a disposición de este las facturas que haya emitido y que le hayan extendido". Aclaró que el servicio de facturación electrónica gratuito que ofrecerá el SAT está disponible para todos los contribuyentes, no solamente para los llamados Repecos, que pasarán a formar parte del nuevo régimen de incorporación que entrará en vigor en 2014. El servicio gratuito de generación de facturas electrónicas ofrecido por el SAT, en línea, es compatible con diversas plataformas y navegadores y contempla todo el ciclo de generación del documento electrónico, que consiste en captura, sellado y certificación digital.

Gratis para todos - Hernández Ross aclaró que el servicio de facturación electrónica gratuito que ofrecerá el SAT está disponible para todos los contribuyentes, no solamente para los llamados Repecos, que pasarán a formar parte del nuevo régimen de incorporación que entrará en vigor en 2014. El servicio gratuito de generación de facturas electrónicas es compatible con diversas plataformas y navegadores, y contempla todo el ciclo de generación de una factura electrónica, que consiste en captura, sellado y certificación digital, entre otras funcionalidades. La migración hacia la facturación electrónica será obligatoria a partir del 1 de enero, por lo que se recomienda hacer el proceso antes de que termine el año para obtener los beneficios en la simplificación y cumplimiento de las obligaciones fiscales. La comprobación de ingresos y gastos con estas facturas será la única vía para deducir impuestos y obtener la devolución de los mismos. Según cifras del SAT, aún faltan por adoptar el sistema unos cinco millones de contribuyentes obligados a facturar, de los cuales aproximadamente tres millones ya lo hacen a través de comprobantes impresos con CBB y con comprobante fiscal digital. Fuente: Dinero en Imagen

SAT pone la "lupa" a los pagos de tarjetas

A partir de 2014, el fisco "pondrá el ojo" en los pagos hechos a las tarjetas de crédito. Esta medida la tomará con el fin de sumar gastos y compararlos con los ingresos de los contribuyentes. Especialistas fiscales aseguraron que mientras el dinero con el que paga su tarjeta de crédito provenga de ingresos declarados, no debe preocuparse. De enviarle un requerimiento el SAT, el contribuyente sólo tendrá que demostrar la procedencia legal de los recursos. Si no tiene forma de comprobar que esos ingresos ya fueron gravados -que pagó impuestos por ellos-, es mejor que empiece a corregirse. La reforma hacendaria y nueva ley antilavado de dinero dieron al fisco federal nuevas armas para actuar en contra de esos contribuyentes. Rafael Chapa Vázquez, fiscalista, advirtió que el fisco federal hará uso del procedimiento de discrepancia fiscal y de la información que obtenga a partir de las nuevas obligaciones de la Ley Antilavado, para fiscalizar erogaciones e ingresos. Fuente: Reforma

Noticias sobre Veracruz:

- Alistan presupuesto económico para Veracruz: Ingram - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=571646>
- Suspenden al 80% de empresas que otorgaban créditos a maestros - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=571227>
- Gravar compra de vehículos usados es finalmente otro impuesto: PRD - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=570976>
- Se analiza propuesta de impuesto a vehículos usados: Zarrabal - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=571059>
- Pareciera nuevo impuesto, pero analizaremos la propuesta: Pola Estrada - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=571129>



Los pequeños contribuyentes (Repecos) tendrán un sistema de registro diferente para que puedan facturar electrónicamente y almacenar sus papeles a partir del 1 de enero

SISTEMAS DE FACTURACIÓN		
Actualmente están vigentes tres sistemas de facturación para los contribuyentes:		
MÉTODOS VIGENTES	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES	ESTATUS
Código de Barras Bidimensional (CBB)	2,708,340	Vigente, pero debe migrar al CFDI
Código Fiscal Digital (CFD)	222,610	Vigente, pero debe migrar al CFDI
Código Fiscal Digital por internet (CFDI)	702,822	Es el único que será válido a partir del 1 de enero de 2014
TOTAL	3,633,772	

FUENTE: SAT

Beneficios de la Factura Electrónica

<http://www.presidencia.gob.mx/beneficios-de-la-factura-electronica/>



Empresas piden a sindicatos flexibilizar contrato de trabajo

El Financiero

ECONOMÍA

IMPACTO EN EL TRABAJADOR

PRESTACIÓN	ACTUAL	REFORMA HACENDARIA
 <p>Fondo de ahorro</p>	<p>Trabajador: Ingreso exento. Patrón: Deducible 100%.</p>	<p>Trabajador: Ingreso exento. Patrón: Deducible hasta el 53%. En caso de que las prestaciones se reduzcan en el ejercicio anterior, sólo será deducible el 47%.</p>
 <p>Horas extras</p>	<p>Trabajador con salario mínimo: Exento cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral. Trabajador con más de un salario mínimo: Exento el 50 sin que exceda el límite previsto en la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada semana de servicios. Patrón: Deducible 100%.</p>	<p>Trabajador con salario mínimo: Exento cuando no excedan de los mínimos señalados por la legislación laboral. Trabajador con más de un salario mínimo: Exento el 50 sin que exceda el límite previsto en la legislación laboral y sin que esta exención exceda del equivalente de cinco veces el salario mínimo general del área geográfica del trabajador por cada semana de servicios. Patrón: Deducible 100% del ingreso gravado para el trabajador. Hasta el 53% del ingreso exento del trabajador. En caso de que las prestaciones se reduzcan en el ejercicio anterior, sólo será deducible el 47%.</p>
 <p>PTU</p>	<p>Trabajador: Exento hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador. Patrón: Se disminuye del resultado (=ingresos-deducciones). No deducible.</p>	<p>Trabajador: Exento hasta por el equivalente a 15 días de salario mínimo general del área geográfica del trabajador. Patrón: Se disminuye del resultado (=ingresos-deducciones). No deducible. Sin embargo, podría aplicarse la regla de deducir hasta el 53% del ingreso exento del trabajador.</p>
 <p>Vales de despensa en especie y dinero</p>	<p>Trabajador: Exento. Patrón: Deducible 100%.</p>	<p>Trabajador: Exento. Patrón: Deducible siempre que se entregue en monedero electrónico. Hasta el 53% del ingreso exento del trabajador. En caso de que las prestaciones se reduzcan en el ejercicio anterior, sólo será deducible el 47%.</p>
 <p>Premios de asistencia y puntualidad</p>	<p>Trabajador: Exento hasta 30 días de salario mínimo. Patrón: Deducible 100%.</p>	<p>Trabajador: Ingreso exento hasta 30 días de salario mínimo. Patrón: Deducible 100% del ingreso gravado para el trabajador. Hasta el 53% del ingreso exento del trabajador. En caso de que las prestaciones se reduzcan en el ejercicio anterior, sólo será deducible el 47%.</p>
 <p>Bonos de productividad</p>	<p>Trabajador: Exento hasta 30 días de salario mínimo. Patrón: Deducible 100%.</p>	<p>Trabajador: Ingreso exento hasta 30 días de salario mínimo. Patrón: Deducible 100% del ingreso gravado para el trabajador. Hasta el 53% del ingreso exento del trabajador. En caso de que las prestaciones se reduzcan en el ejercicio anterior, sólo será deducible el 47%.</p>

Fuentes: Littler de la Vega y Conde

trabajadores a nivel nacional, los cuales laboran en empresas como Coca Cola y PepsiCo. En tanto, Mario López, gerente Laboral y Clima Organizacional de FEMSA, dijo que no sortearán los costos de la reforma hacendaria "a costa del trabajador. Lo que buscamos es mejorar la productividad y buscaremos esquemas en los que tanto empresas como sindicatos aportemos para mejorar procesos e indicadores". Cuestionado sobre la posibilidad de que FEMSA pueda eliminar prestaciones por costos indirectos de la reforma hacendaria, declinó comentar, pero tampoco aclaró si la empresa absorbería los costos. FEMSA tiene contratación colectiva con CTM, CROC, CAT, Conasim y sindicatos independientes en Nuevo León, y a nivel nacional de acuerdo con datos propios de la compañía, generan 146 mil 700 empleos en México. Fuente: El Financiero

Rezago en la emisión de la factura digital

A partir del 1 de enero de 2014, antes de comprar un bien o de contratar un servicio, debe confirmar su proveedor si ya está preparado para entregarle una factura electrónica del tipo Comprobante Fiscal Digital por Internet, mejor conocido como CFDI, porque será el único documento válido para comprobar gastos deducibles de impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y solicitar su devolución. Si su proveedor no lo puede emitir, o en su lugar ofrece un Comprobante Fiscal Digital (CFD), o peor aún, un comprobante impreso con Código de Barras Bidimensional (CBB), no compre ni contrate servicios porque esos dos documentos, vigentes desde 2011, ya no serán válidos ante el SAT como comprobantes para deducciones. En otras palabras, si no le dan un CFDI, usted no podrá deducir de impuestos gastos médicos, dentales y hospitalarios, funerarios, en aparatos para el restablecimiento o rehabilitación de pacientes,

Bimbo, Jugos del Valle y embotelladoras como FEMSA analizan "flexibilizar" beneficios laborales incluidos en los contratos de trabajo y reforzar la productividad para afrontar costos tras la aprobación de un impuesto de 8% a bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico, aunque no descartan un recorte de personal derivado de la limitación de la deducibilidad de las prestaciones a un tope de 53%. Gerardo Cortés, líder del sindicato de la empresa Bimbo, negó que tras la reforma hacendaria vaya a haber despidos de personal por los impuestos que en 2014 gravarán a los productos que produce la empresa panificadora, pero a cambio el sindicato va a flexibilizar "incentivos" que se encuentran plasmados en su contrato de trabajo.

-¿La empresa les ha planteado recorte de personal para optimizar sus costos?

-No, no, no, no, no... analizamos muy bien la situación y tomamos en cuenta todas estas variantes en la revisión de contrato. Lo que queremos es flexibilizar un poco los incentivos, es decir, ahora serán estimulados los trabajadores que lleguen a sus metas de producción. El dirigente aseguró que están conformes con las leyes del país, sólo que eso requerirá "afinarnos en productividad y superar rezagos en esa materia, a través de la productividad buscaremos que no baje nuestra venta ni que se vea afectado el salario ni mucho menos el empleo". El Sindicato de Bimbo tiene 36 mil 200 trabajadores a nivel nacional y está afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) Por separado, Juan Carlos Ugalde, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de Empacadoras, de Alimentos y Jugos, también de CTM, dijo que a los trabajadores de la empresa Jugos del Valle "nos va a pegar la reforma hacendaria, porque la empresa está pensando en reajustar la plantilla pese a que no se ha detenido la producción". Aunque no se ha confirmado, tan sólo en la planta de Tepetzotlán, ubicada en el estado de México, y que es la más grande del país, "tenemos alrededor de 780 trabajadores y se habla de que para enero habrá un recorte de 100 trabajadores", comentó el dirigente. Cabe señalar que la CTM tiene al sindicato más grande de la industria embotelladora de aguas gaseosas y refrescos, que agrupa, según datos de la STPS, a 26 mil 561



medicinas, donativos, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, aportaciones complementarias a fondos de ahorro para el retiro, y de transporte escolar, entre otros. Sólo usted sabe el monto de lo que podría perder si no exige a su proveedor un CFDI, y éste podría ser sancionado con multas de entre dos mil 400 y 11 mil 960 pesos, según los artículos 83 y 84 del Código Fiscal de la Federación, por no cumplir con la obligación de entregar comprobantes fiscales, pero además corre el riesgo de perder clientes, pues según expertos, éstos irán en busca de otros proveedores que sí expidan los CFDI.

El estatus - En exclusiva para Excélsior, el administrador central de Operación de Canales de Servicios del SAT, Antonio Hernández Ross, informó que actualmente conviven los tres sistemas de facturación, y confirmó que los comprobantes impresos con CBB y los CFDI estarán vigentes sólo hasta el 31 de diciembre de 2013 y a partir del 1 de enero de 2014 sólo será válido el de CFDI. Asimismo, dio a conocer que al día de hoy hay aproximadamente tres millones 700 mil contribuyentes obligados a facturar, de los cuales dos millones 800 mil lo hacen a través de comprobantes impresos con CBB: 150 mil de CFDI. v 760 mil

de CFDI, lo que significa que faltan por migrar a este último sistema los dos millones 950 mil personas que todavía facturan mediante los dos primeros. Pero además, detalló, hay alrededor de dos millones de pequeños contribuyentes, mejor conocidos como Repecos, que al pasar a formar parte del nuevo régimen de incorporación propuesto por la Secretaría de Hacienda y autorizado por el Congreso de la Unión, también estarán obligados a facturar electrónicamente, lo que implica que entonces faltan alrededor de cinco millones de personas por realizar el trámite que les permitirá hacerlo.

Efectos

- 1.- A partir del 1 de enero no serán válidos el Código de Barras Bidimensional ni el Comprobante Fiscal Digital, y no se podrán usar para hacer deducciones.
- 2.- El proveedor de bienes o servicios que no entregue un CFDI se hará acreedor a multas que van de los dos mil 400 a los 11 mil 960 pesos.
- 3.- Los contribuyentes obligados a entregar CFDI que no lo hagan podrían perder clientes, pues éstos buscarían establecimientos que sí los ofrezcan.
- 4.- De acuerdo con el SAT, cinco millones de contribuyentes podrían incumplir con el requerimiento de entregar CFDI.

Más rezagados - Sin embargo, René Martín Torres Fragoso, director general de CONTPAQ i, empresa de facturación electrónica y Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) por el SAT, estima que el número de contribuyentes rezagados es de unos seis millones, si se considera que las personas del Régimen de Intermedios y las empresas que iniciarán operaciones en 2014 también son sujetos obligados. Con base en cifras publicadas por el SAT, hasta el 31 de agosto había dos millones 708 mil 340 personas que facturaban con CBB, 222 mil 610 que lo hacían con CFDI; a los que hay que sumar cerca de tres millones de Repecos y contribuyentes en el Régimen de Intermedios, y entre 400 mil y 500 mil nuevas empresas que iniciarán operaciones el próximo año.

PROBLEMAS - El hecho es que faltan millones de contribuyentes obligados a facturar por realizar el trámite para poder expedir comprobantes fiscales tipo CFDI, lo que implica el riesgo de generar problemas para sí mismos y para sus clientes, entre los que, según René Martín Torres Fragoso, director general de CONTPAQ i, destacan los siguientes:

- Entregar facturas inválidas. Comprobantes que no cumplen con los requisitos de Ley.
- Problemas de flujo de efectivo. Al emitir facturas inválidas, éstas no son pagadas y afectan la entrada de dinero.
- Pérdida de clientes. Retrasos en la entrega oportuna de facturas y los clientes deciden cambiar de proveedor.
- Problemas fiscales. Al entregar facturas inválidas, éstas no serán deducibles para los clientes.

Según José Antonio de Anda Turatti, presidente de la Comisión Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), los contribuyentes que no emitan los CFDI, podrían ser sancionados con multas que van de 2 mil 400 a 11 mil 960 pesos, conforme a lo establecido en la fracción VII de los artículos 83 y 84 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dicen:

Artículo 83: Son infracciones relacionadas con la obligación de llevar a cabo contabilidad, siempre que sean descubiertas en el ejercicio de las facultades de comprobación, las siguientes:

VII. No expedir, no entregar o no enviar los comprobantes fiscales de sus actividades cuando las disposiciones fiscales lo establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en este Código, su reglamento o en las reglas de carácter general que al efecto emita el SAT.

Artículo 84. A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de llevar contabilidad a que se refiere el artículo 83, se impondrán las siguientes sanciones:

VII. De \$2,400.00 a \$11,960.00.

VENCE EL PLAZO - Al respecto, Antonio Hernández Ross, administrador central de Operación de Canales de Servicios del SAT, dijo que "más allá de una sanción fiscal, que pudiera ser una multa, la consecuencia legal básica es que quienes no entreguen facturas que sirvan a sus clientes para deducir gastos de impuestos corren el riesgo de salir del mercado". El funcionario recordó que la vigencia de los comprobantes impresos con CBB y facturas electrónicas CFDI vence el 31 de diciembre y que no habrá prórroga, por lo que se exhorta a todos los sujetos obligados realizar el trámite para expedir sólo CFDI a partir del 1 de enero. Por su parte, Eduardo Pérez Figueroa, director comercial de CONTPAQ i, afirmó que estamos ante una situación de emergencia, porque se agota el plazo y quienes dejen el trámite para el último momento corren el riesgo de enfrentarse a varios problemas, entre los que mencionó los siguientes:

- Saturación para tramitar y/o actualizar la Firma Electrónica Avanzada (Fiel) y obtener el Certificado de Sello Digital (CSD), que son los primeros pasos para poder avanzar hacia la posibilidad de facturar electrónicamente.
- No elegir la opción más conveniente, de entre todas las opciones que hay en el mercado, para facturar electrónicamente.
- Y no obtener el mejor costo beneficio en la adopción a realizar para adoptar la factura electrónica.

Recomendó a los contribuyentes cuidarse de proveedores que se aprovechan de la situación con ofertas engañosas, pero cabe recordar que el SAT ofrece servicios gratuitos para tramitar la Fiel y CSD, así como para facturar electrónicamente. Antonio Hernández Ross aseguró que el SAT cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para realizar el trámite de manera sencilla, ágil y rápida, por lo que descartó el riesgo de saturación en el sistema.

Obtener la Fiel es el primer paso - El 31 de diciembre termina la vigencia de los comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional (CBB) y de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD). Y a partir del 1 de enero será obligatorio para todos los contribuyentes obligados a facturar expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Para migrar al esquema de factura electrónica CFDI sólo se requiere la Firma Electrónica (Fiel), tramitar un Certificado de Sello Digital (CSD) y contar con un servicio gratuito de facturación, ya sea el que ofrece el SAT a través de su portal de internet o el que brindan los auxiliares de comprobación autorizados.

El primer paso para poder facturar electrónicamente y expedir comprobantes CFDI es obtener la Fiel y un CFD, la cual pueden tramitar y obtener mediante los siguientes pasos.

Pasos a seguir

- Ingresar al portal <http://sat.gob.mx/>
- Descargar el programa Solcedi.
- Instálalo y selecciona "Requerimiento de Fiel"; captura la información solicitada y genera tu archivo con extensión *.req y tu llave privada.
- Llena e imprime la Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada.
- Programa una cita en el Módulo del SAT de tu preferencia y acude con el archivo que generaste, así como con tu solicitud.
- Durante el proceso, el SAT recabará los siguientes datos de identidad para garantizar el vínculo entre un certificado y su titular: Fotografía de frente, Captura del Iris, Huellas dactilares, Firma autógrafa y entregar los documentos requeridos:

Si eres persona física: acta de nacimiento certificada, carta de naturalización o documento migratorio vigente; original o copia certificada de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) y un dispositivo USB.

Si eres persona moral: poder general del representante legal para actos de dominio o de administración; acta constitutiva de la persona moral solicitante; original o copia certificada de Identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) y un dispositivo USB.

- Al finalizar el trámite se genera un certificado digital llamado extensión CER, que puede descargarse de 'Entrega de certificados', pero si presentaste tu archivo de requerimiento en un dispositivo USB, puedes solicitar una copia del certificado en ese momento.

Cuando tengas la Fiel podrás utilizar la aplicación gratuita disponible en la página del SAT para generar facturas electrónicas; o bien, ponerte en contacto con alguno de los auxiliares de certificación autorizados por el SAT, cuya lista encontrarás en la siguiente liga: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_19264.html

Debes tener en cuenta que son empresas privadas, que venden sus productos y servicios, por lo que esta opción te generará un costo económico. Si optas por la aplicación gratuita del SAT, con la Fiel debes generar al menos un certificado de Sello Digital e ingresar al portal <https://portalfcdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

- El usuario debe autenticarse usando su certificado de FIEL emitido por el SAT, acción que le muestra la pantalla de captura de su FIEL.
- Acto seguido, debe ingresar nombre de usuario, clave privada, llave privada (*.key) y certificado (*.cer).
- Se le mostrará la opción de acceso al servicio de generación de factura electrónica.
- Debe hacer click en la pestaña "Generación CFDI".
- El contribuyente debe leer los términos y condiciones de uso del servicio de Generación de CFDI, en caso de estar de acuerdo seleccionar la opción de Aceptar.
- De ser el caso, podrá avanzar a la siguiente etapa, que es la de "configuración de datos" del emisor de comprobantes fiscales.
- Una vez capturados los datos, selecciones la opción "guardar" y el sistema le mostrará los servicios disponibles de generación de CFDI.

Una vez que el usuario ha sido autenticado en el portal puede hacer uso de los servicios que el portal ofrece: Consultar CFDI, Generación de CFDI y Cerrar Sesión.

No habrá prórrogas - La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), reiteró que la migración hacia la facturación electrónica será obligatoria a partir del primero de enero de 2014, por lo que recomendó a los contribuyentes realizar el proceso antes de que termine el año. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) destacó que al realizar el trámite se pueden obtener los beneficios en simplificación y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Informó que los pasos a seguir para cambiar al sistema de comprobación factura electrónica consisten en obtener la Firma Electrónica, preferentemente con cita, en cualquier oficina del SAT a nivel nacional, tramitar un certificado de sello digital, directamente en el portal del SAT, en el menú correspondiente de trámites y servicios; gestionar el servicio gratuito de facturación que ofrece el SAT o cualquiera de los auxiliares en facturación autorizados. El servicio gratuito del SAT es compatible con diversas plataformas y navegadores. La SHCP insistió en que la comprobación de ingresos y gastos con estas facturas será la única vía para la deducción de impuestos y en su caso, para obtener la devolución de los mismos. Fuente: Dinero en Imagen

Factura electrónica va y sólo 12% ha migrado



La migración hacia la facturación electrónica será obligatoria a partir del primero de enero y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) será la única vía para la deducción de impuestos y, en su caso, para su devolución. Enrique Gómez Moya, director General de Carvajal Tecnología y Servicios México, uno de los 70 Proveedores de Factura Electrónica (PAC) autorizados, comentó que de 6.8 millones de contribuyentes sólo 800 mil han migrado al nuevo esquema. La parte más complicada para cambiar es obtener la firma electrónica, pues se debe hacer una cita para acudir a una oficina del SAT, lo que puede tardar días. El IMCP explica que la obligación de expedir un CFDI recae en contribuyentes que realicen pagos a terceros por los cuales tengan la obligación de efectuar retenciones de impuestos, como sueldos y salarios, asimilables a sueldos y salarios, servicios profesionales, entre otros. Y agrega que en el caso de enajenación de bienes inmuebles por la que se deba pagar ISR y en su caso IVA, consignada en escritura pública, los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios deberán expedir un CFDI en el que conste el monto de la operación y el impuesto retenido. Aunado a esto quienes expidan comprobantes fiscales deberán poner a disposición de sus clientes en forma inmediata el archivo electrónico del CFDI a través de los medios electrónicos de los que disponga el SAT. En el caso de necesitar la cancelación de un CFDI que tenga un error o bien porque la empresa no haya recibido el pago tras haber emitido la factura, Enrique Gómez indicó que no existen dificultades.

"Hay un proceso muy sencillo para cancelación y en cualquier momento se puede cancelar la factura en línea y ver si es válida o no" y agregó que el contribuyente que emita estos documentos puede ahorrar hasta 80 por ciento frente al esquema anterior.

MAYOR CONTROL PARA EL SAT. Con este nuevo esquema el reporte de los impuestos será inmediato y se tendrá una mayor captación de impuestos. El CFDI cuenta con medidas de seguridad, ya que no puede duplicarse. El PAC reporta al SAT cada sello que se realice dentro de las primeras 72 horas y así se verifica que la factura es válida. Fuente: La Razón

Escasa difusión dificulta cambio a Régimen de Incorporación

La falta de difusión estatal y el desconocimiento sobre el tránsito al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), hacen poco probable su exitosa adopción, sobre todo para los nuevos negocios. De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el nuevo régimen sustituirá a la figura del Régimen Intermedio y al de Pequeños Contribuyentes. Sin embargo, a treinta y cinco días de que entre en vigor, la mayoría de los Repecos no están enterados de cómo funcionará el ajuste. Este escenario hace improbable que el nuevo esquema vaya a ser efectivo a partir del 1 de enero de 2014, indicó José Antonio de Anda. "El SAT ha informado en su portal de Internet sobre el nuevo esquema, pero son los gobiernos de los estados quienes tendrían que difundirlo y hasta ahora esta información ha sido nula", expuso el nuevo presidente de la Comisión Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). En entrevista con El Financiero, dijo que la autoridad tendrá que hacer una labor importante para incorporar a los Repecos al RIF y subrayó que no están dadas las condiciones para que los pequeños negocios puedan operar en el nuevo esquema. "No sólo por el tema del CFDI, sino también porque deberán llevar una contabilidad formal y tener cuenta de cheques para el pago a proveedores". Por su parte, Pedro Carreón indicó que los Repecos podrán ir adecuando sus procedimientos el primer año en el que no pagarán ISR. El socio de impuestos de PWC, consideró poco probable que éstos caigan en la informalidad, "porque el que estén dados de alta, permite a la autoridad fiscalizarlos".

Desconocimiento - Gerardo Cleto López Becerra, presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (Canacope), advirtió que en el comercio organizado impera el desconocimiento y la resistencia para integrarse al nuevo Régimen. Añadió que miles de establecimientos podrían incorporarse a la informalidad. "Los comerciantes capitalinos no se oponen a ninguna modernización, pero sí al cambio fiscal, porque el saco no está hecho a su medida", señaló. Expuso que en un ejercicio hecho por la Cámara, un comercio que se incorpore al RIF pagará en el sexto año de haberse incorporado al fisco 6 mil 500 pesos bimestrales por impuestos y prestaciones laborales. No obstante, indicó, las ventas mensuales de un comercio alcanzan los 6 mil pesos al bimestre. En el país hay 3 millones 4 mil pequeños establecimientos en Repecos. "A este panorama hay que sumar que los pequeños negocios no tienen computadora para poder hacer todos sus trámites hacendarios", acusó por su parte Ricardo Navarro Benítez. El presidente de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Canaco), agregó que están a la espera de que la Secretaría de Hacienda dé a conocer las reglas bajo las cuales operarán los cambios hacendarios. Fuente: El Financiero

Accionistas salvan mil 495 mdp con adelanto de dividendos

El adelanto de dividendos que han decretado 17 compañías de la BMV ayudará a que los accionistas se ahorren hasta mil 495 millones de pesos en pago de impuestos hacia el siguiente año. Estas compañías distribuirán alrededor de 20 mil 936 millones de pesos en dividendos extraordinarios correspondientes al ejercicio fiscal de 2013 antes de que termine el año, cuando usualmente lo harían entre abril y mayo del siguiente año. Estos dividendos anticipados tienen un rendimiento anualizado de alrededor 12.7 por ciento, por encima del 3.5% que pagan los Cetes a 28 días. Si bien la reforma fiscal aprobó el gravamen de dividendos con una tasa de 10%, esto no sucederá con las utilidades generadas en 2013, sino con las utilidades de 2014, las cuales comenzarán a repartirse en 2015. Pedro Carreón, socio de impuestos de PwC, explicó que lo que generó el pago de dividendos anticipados es la diferencia de hasta 5 por ciento que habrá entre el ISR que pagarán las empresas y las personas físicas a partir de 2014. La Ley de ISR contempla que en 2014 las empresas seguirán pagando un gravamen de 30%, mientras que para las personas físicas será de hasta 35 por ciento si sus ingresos superan los 3 millones de pesos. "Están anticipando los dividendos que usualmente pagan en mayo o abril, evitando que sus socios no se vean perjudicados con ese 5% adicional, simplemente es atender a sus inversionistas", dijo Carreón. Esto es posible gracias a que las compañías cuentan con utilidades acumuladas y buenos niveles de caja, coincidieron expertos. De acuerdo con Ve por Más, el reparto que realizarán las 17 empresas representa el 19% del efectivo que tienen en caja. Asur y Arca Continental desembolsarán 47 y 55% del efectivo que tienen en caja en pago de dividendos extraordinarios este año. En tanto, Femsa distribuirá 6 mil 684 millones de pesos, el monto más alto de las que han decretado dividendos extraordinarios, pero que sólo representa 13 por ciento de su nivel de caja. Pese a que el gravamen de 10% no afectará el ejercicio fiscal 2013, Víctor Pérez, socio de impuestos corporativos de KPMG, mencionó que las compañías controladoras podrían ser la excepción, una vez que redistribuyan las utilidades que generaron sus filiales el siguiente año. "Cuando la compañía controladora redistribuya sus utilidades a su filial en 2014, no importa si provienen de 2013, éstas ya estarán sujetas al nuevo gravamen", comentó Pérez. Fuente: El Financiero

Cámara de Senadores y Diputados informa:

En menos de un año, la Comisión de Puntos Constitucionales procesó más de ocho reformas estructurales - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/29_29/2656_en_menos_de_un_año_la_comision_de_puntos_constitucionales_proceso_mas_de_ocho_reformas_estructurales

Pleno considera política de Estado el manejo de las finanzas públicas - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/28_28/2642_pleno_considera_politica_de_estado_e_l_manejo_de_las_finanzas_publicas

Declara Cámara de Diputados reformada la Constitución para permitir candidaturas independientes a nivel local - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/27_27/2624_declara_camara_de_diputados_reformada_la_constitucion_para_permitir_candidaturas_independientes_a_nivel_local

Piden diputados restablecer arancel del 20 por ciento a importación de limón persa - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/26_26/2617_piden_diputados_restablecer_arancel_del_20_por_ciento_a_importacion_de_limon_persa

Pemex registró menos ventas de gasolina Magna, Diesel, asfaltos y coque - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/26_26/2610_pemex_registro_menos_ventas_de_gasolina_magna_diesel_asfaltos_y_coque

México entra de lleno a la era digital - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_noviembre_noviembre/25_25/2606_mexico_entra_de_lleno_a_la_era_digital

Solicita Comisión informe sobre aumento del desempleo en México - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10073-boletin-804-solicita-comision-informe-sobre-aumento-del-desempleo-en-mexico.html>

Aprueban senadores que autoridades puedan enajenar o destruir automóviles abandonados - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10067-boletin-798-aprueban-senadores-que-autoridades-puedan-enajenar-o-destruir-automoviles-abandonados-.html>

Senado declara válida Reforma Constitucional en materia de candidaturas independientes. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10044-boletin-790-senado-declara-valida-reforma-constitucional-en-materia-de-candidaturas-independientes.html>

Envía Senado a Ejecutivo federal minuta de reforma financiera - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/10005-boletin-776-envia-senado-a-ejecutivo-federal-minuta-de-reforma-financiera.html>

Avala Senado en lo general Reforma Financiera. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9992-boletin-772-avala-senado-en-lo-general-reforma-financiera.html>

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
25/11/13	ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323148&fecha=25/11/2013
25/11/13	MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323150&fecha=25/11/2013
26/11/13	DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y vientos fuertes ocurridos del 11 al 14 de noviembre de 2013, en 45 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323246&fecha=26/11/2013
27/11/13	DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 11 al 15 de noviembre de 2013, en 54 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323523&fecha=27/11/2013
27/11/13	ACUERDO General número 18/2013, de diecinueve de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323552&fecha=27/11/2013
28/11/13	PRIMERA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 25	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323643&fecha=28/11/2013
28/11/13	AVISO mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Veracruz Sur, para suplir sus ausencias y delegación de facultades	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323660&fecha=28/11/2013
29/11/13	CIRCULAR Modificatoria 57/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323864&fecha=29/11/2013
29/11/13	ACUERDO General número 19/2013, de veinticinco de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de este Alto Tribunal	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323878&fecha=29/11/2013

Recordando reglas misceláneas: Beneficios empresariales para los efectos de los tratados para evitar la doble tributación (Regla I.2.1.21)

Para los efectos del Artículo 7 de los tratados para evitar la doble tributación que México tenga en vigor, se entenderá por el término "beneficios empresariales", a los ingresos que se obtengan por la realización de las actividades a que se refiere el artículo 16 del CFF.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VII-TASR-20C-20 CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO DE OBLIGACIONES. ES IMPROCEDENTE LA MULTA IMPUESTA EN BASE AL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SI LA AUTORIDAD DEMANDADA NO ANEXA A SU CONTESTACIÓN EL REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES Y SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN.- El artículo 73 del Código Fiscal de la Federación, señala la prohibición de imponer multas cuando las obligaciones fiscales se cumplan de forma espontánea fuera de los plazos señalados en las disposiciones aplicables o cuando se haya incurrido en infracción a causa de fuerza mayor o caso fortuito, y además, enumera los casos en los cuales dicho cumplimiento no es espontáneo; entre ellos, cuando medie requerimiento notificado al actor. Ahora bien, si en juicio contencioso administrativo, el actor demanda la nulidad de una multa impuesta por no cumplir en tiempo con su obligación de proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, en la forma y términos descritos en el artículo 32, fracción VIII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y la autoridad demandada, al emitir su contestación a la demanda, sostiene que dicho incumplimiento fue posterior a un requerimiento de obligaciones efectuado al contribuyente, pero no anexa dicho requerimiento y sus constancias de notificación en la contestación de la demanda, y del texto de la multa impugnada no se desprende su existencia, entonces su imposición resulta ilegal, porque al no acreditarse tal requerimiento, es evidente que el contribuyente se ubica en el supuesto señalado en el primer párrafo del artículo 73 del Código Fiscal de la Federación, al no actualizarse en el caso concreto ninguna de sus fracciones y haber cumplido el contribuyente con su obligación fiscal, aún fuera del término legal. Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1384/11-07-02-4.- Resuelto por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 2 de septiembre de 2011.- Sentencia: por unanimidad de votos.- Tesis: por mayoría de votos.- Magistrado Instructor por Ministerio de Ley: José Limón Gallegos.- Secretario: Lic. César Edson Uribe Guerrero.- Tesis: Magistrado Alfredo Ureña Heredia.- Secretario: Lic. Manuel Macario Diéguez Lomelí.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Sin publicaciones relevantes en la semana

Reformas 2014 estado de Veracruz

El día jueves 28 de noviembre del 2013 se da a conocer en la Gaceta de la Semana Número 3. de la Cuarta Sesión Ordinaria del Primer Período de Sesiones Ordinarias, Primer Año de Ejercicio Constitucional; las siguientes iniciativas y proyectos de decreto:

- Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 en sus fracciones XII y XLI, 36 en sus fracciones XIV y XVIII; y se adiciona un artículo 68 bis. todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- Con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXXIX bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- De con proyecto decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Destacan los siguientes puntos:

- Se prevé que las contribuciones ya se actualicen (19-B CFEV)
- Se prevé que sean responsables solidarios los contadores públicos autorizados en los términos del CFEV (art 30 CFEV)
- Las promociones ante las autoridades deberán llevar su firma electrónica (art 58 CFEV)
- De no proporcionar información del ISERTP u hospedaje se aplicará multas de 200 a 500 salarios min (art 73 CFEV)
- Los dictámenes del impuesto a la nómina (ISERTP) y el de hospedaje se presentarán en el mes de julio (arts. 104 y 115 CFEV)
- Obviamente del punto anterior, se contará con un dictamen estatal de impuesto sobre hospedaje (ISH)
- Se gravarán premios, venta de boletos, rifas, etc. pagarán impto. estatal del 5.21% (arts. 118-122 CFEV)
- La visita domiciliaria deberán concluir en 12 meses (art 171 CPAV)
- Se actualizan diversos derechos que cobra el estado en las modificaciones al código de derechos
- Se reforma arts. del ISAVAU al establecer porcentajes por año modeló a los vehículos en lugar de tarifas
- Se pretende crear un sistema de contabilidad simplificada por internet para los contribuyentes del ISERTP e ISH

Documento a descargar: <http://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXIII/GACETA3.pdf>

Gobierno del estado busca incrementar sus ingresos propios

El gobierno del estado busca garantizar el incremento en sus ingresos por concepto de prestación de servicios, por lo que a partir del 2014 se gravarán los juegos o sorteos, la compra de vehículos de uso, se obligará a hacer más ágil el pago del impuesto al hospedaje y se establece una cuota por la expedición de carta de Inhabilitación que expide la Contraloría General, además de que se actualiza el cobro de algunos trámites ante la SEV. El gobernador Javier Duarte de Ochoa remitió al Congreso local, dos iniciativas para modificar por un lado, el Código Financiero y por el otro el Código de Derechos en la entidad. En la exposición de motivos establece que uno de los objetivos prioritarios de la presente Administración establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, es el de recuperar la fortaleza de las finanzas públicas, para lo cual se establecieron las estrategias y acciones encaminadas a recuperar en el corto plazo el orden de las finanzas del Estado, destacando entre ellas, el fortalecimiento de las acciones tributarias que incrementen los ingresos propios del mismo, como vía para equilibrar y fortalecer la hacienda pública, reducir la dependencia de los recursos que otorga la Federación y con ello estar en condiciones de garantizar el adecuado otorgamiento de servicios públicos a la población. En ese sentido, justificó se pretende, crear un sistema de contabilidad simplificada por internet, provisto por la autoridad sin costo alguno para contribuyentes con operaciones de baja complejidad para el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y para el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, lo cual redundará en la facilidad del contribuyente para efectuar su pago, y a la autoridad le permitirá llevar un mejor control, monitoreo y seguimiento al comportamiento respecto del pago de esas contribuciones, lo que favorecería la programación de actos de fiscalización más efectiva. Con la finalidad de establecer una política tributaria equitativa y ante el crecimiento que ha presentado el Estado de Veracruz de lugares de recreación donde se realizan juegos o concursos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados en los cuales se obtienen ingresos por dichos conceptos, se ha estimado pertinente gravar la explotación de dichas actividades, a aquellas personas que las realicen o, así como a aquellas que obtengan ingresos derivados o relacionados con éstas. También, explica, se ha considerado oportuno reformar diversos artículos relativos al Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, estableciendo un porcentaje por cada año modelo, en lugar de las tarifas que actualmente se utilizan; esto con la finalidad de brindar certeza jurídica a los contribuyentes afectos a este Impuesto. Se establece una tasa única, atendiendo al valor del vehículo. Con ello se logra que el impuesto mínimo a enterar sea el importe correspondiente a once días de salario mínimo general de la zona para vehículos con antigüedad menor a diez años; y de ocho salarios mínimos a aquéllos que tengan una antigüedad mayor a diez años. En otro aspecto diverso, debe señalarse que resulta necesario regular la presentación de declaraciones complementarias, lo cual permitirá al contribuyente, modificar las declaraciones presentadas con anterioridad; pudiendo asentar nuevos datos o modificar la autoliquidación efectuada en las declaraciones precedentes, lo que conlleva a que la autoridad fiscal, tenga mayores elementos para determinar en forma correcta y apegada a derecho la situación fiscal de los entes fiscalizables. Como una medida de responsabilizar a los Contadores Públicos Autorizados de los dictámenes que estos elaboran, se ha visto la bondad de constituirlos como obligados solidarios con el contribuyente declarante al cual dictaminan; medida que por demás es equitativa y necesaria para evitar el incumplimiento de obligaciones fiscales. Aunado a lo anterior, se establece la obligación de dictaminar el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, ya que de esa manera se fomenta el óptimo cumplimiento de las obligaciones fiscales, combatiendo la evasión y la informalidad, dándole al contribuyente los beneficios que de dichos mecanismos se derivan. La propuesta del mandatario establece que son objeto de este impuesto los ingresos provenientes de: La venta boletos, billetes, contraseñas, documentos, objetos, registros o cualquier otro comprobante que permita participar de realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados, concursos de cualquier índole. La obtención de premios en efectivo o en especie, derivados de la realización o celebración, de rifas, sorteos, loterías, apuestas, juegos con máquinas de sistemas, programas automatizados o computarizados o concursos de cualquier índole. En el caso de las constancias de Inhabilitación que expide la Contraloría se propone una tarifa del orden de un salario mínimo por cada constancia. Además se busca modificar el Código de Derechos en el que esta reforma ratifica la prohibición de impedir o condicionar la prestación del servicio educativo a los educandos, al pago de cualquier contraprestación. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos, o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos al pago de contraprestación alguna. En razón de lo anterior, y en respeto a la seguridad jurídica de los usuarios, se enlistan una serie de trámites administrativos vinculados al servicio educativo, que tendrán costo, como lo puede ser la expedición de una credencial, un certificado o constancia de estudios, la certificación de haber estudiado inglés, entre otros. Fuente: AVC/fcf / XEU Noticias

Propone Javier Duarte nuevos impuestos al Congreso del Estado - <http://plumaslibres.com.mx/2013/11/29/propone-duarte-nuevos-impuestos-al-congreso-contempla-compra-de-autos-usados/>

¿Qué es lo que aprobaron en la reforma financiera?

El Financiero

FINANZAS

IMPACTOS:



BANCA DE DESARROLLO

■ Tendrá una flexibilización en su marco jurídico, por lo que se eliminan

candados que limitan su operación, el enfoque que tendrá es promover la inclusión financiera en general y, específicamente, para financiar a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a pequeños productores del campo.

■ Tendrá atribuciones para ofrecer servicios financieros que fomenten la innovación, la creación de patentes y la generación de otros derechos de propiedad industrial.

*Se faculta a las instituciones para establecer programas y diseñar productos con perspectiva de género.

■ Se establece que las instituciones de banca de desarrollo promuevan la sustentabilidad ambiental.

■ Desaparece la Financiera Rural, surge la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



UNIONES DE CRÉDITO

■ Podrán recibir financiamiento de organismos

descentralizados del gobierno federal, estatal y municipal, así como del Distrito Federal.

■ Se les permitirá recibir recursos de otras Uniones con mayores volúmenes de capital, facilitándoles el acceso al fondeo



FONDOS DE INVERSIÓN

■ Evita conflictos de intereses entre los servicios de asesoría y de operación de los

recursos.

■ Se dispone que en los contratos celebrados entre sociedades operadoras de fondos de inversión y distribuidoras de acciones de fondos de inversión, prevean un trato irrestricto de igualdad, así como la prohibición de prácticas discriminatorias.



MERCADO DE VALORES

■ Incorpora la figura de ofertas públicas restringidas a ciertas

clases de inversionistas, lo cual dará atención a la demanda específica de productos financieros.

■ Amplia de tres a diez años el tiempo que pueden permanecer listadas las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil antes de que tengan que adoptar la modalidad de sociedad anónima bursátil.

■ Se faculta a las bolsas de valores nacionales, de vincularse con bolsas de valores del exterior, para establecer mecanismos de transmisión de órdenes para la celebración de operaciones con inversionistas de otros mercados, bajo la vigilancia de la CNBV.

El Pleno del Senado de la República aprobó, en lo general y en lo particular, la reforma financiera, la cual modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones, además de expedir la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. El proyecto establece modificaciones a 34 ordenamientos jurídicos, agrupados en 13 temas específicos: fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), corresponsales de ahorro y crédito popular, uniones de crédito, banca de desarrollo, otorgamiento y ejecución de garantías. También, se agrupan los temas sobre concursos mercantiles, almacenes y Sofomes, liquidación bancaria, fondos de inversión, mercado de valores, sanciones e inversión extranjera, agrupaciones financieras y crédito garantizado. Además, la legislación plantea facultar a la Condusef para definir las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relacionados con el ofrecimiento y comercialización de operaciones y servicios financieros, así como para que establezca los casos y supuestos bajo los cuales se considere que existen cláusulas abusivas. Entre las modificaciones, destaca además el establecimiento de un Buró de Entidades Financieras, que contenga información relativa a las prácticas de cada una de las instituciones financieras, las sanciones administrativas que les han sido impuestas, las reclamaciones con las que cuentan y demás información relevante para informar a los usuarios acerca de su desempeño en la prestación de servicios. También sienta las bases para liberar los límites a la inversión extranjera en diversas entidades financieras y autorizar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para que coadyuve con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y el Ministerio Público en la persecución de conductas en materia de prevención de lavado de dinero. Asimismo, establece que la CNBV difunda en su portal de Internet las resoluciones que emita como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción, así como el nombre, denominación o razón social del infractor y los medios de defensa que puede interponer el imputado. El proyecto también fortalece el régimen vigente que prohíbe la participación de gobiernos extranjeros en el capital social de las entidades financieras, así como regular las excepciones que se justifiquen conforme a las dinámicas de inversión que existen hoy en día. Fuente: El Financiero

Beneficios de la Reforma Financiera

<http://www.presidencia.gob.mx/beneficios-de-la-reforma-financiera/>

Claroscuros de la Reforma Financiera pegan a usuarios

La Reforma Financiera, recientemente aprobada, tiene muchos claroscuros. Por una parte, abre la posibilidad de que surjan más oferentes de crédito empresarial, y por la otra, dota a las instituciones financieras de mayores atribuciones para reclamar el pago. "Tal pareciera que es una Reforma hecha más a modo de las instituciones, que de los consumidores del crédito, señala Raymundo Tenorio Aguilar, director de los programas de Economía del Tec de Monterrey. En teoría, la Reforma debe impactar favorablemente, al proveer a los bancos de mecanismos legales y administrativos para otorgar financiamiento, no solamente para perseguir a los acreditados, indicó. También resalta otro aspecto que no se ha visto claro con la Reforma, y es el tema de las comisiones, tanto para créditos empresariales como para créditos personales que quedan sin regular. De esta forma, la única instancia con la que cuentan las empresas siguen siendo los juicios mercantiles, que no solo son para hacer acusaciones sino también para defenderse de prácticas abusivas. Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/claroscuros-de-la-reforma-financiera-pegan-a-usuarios-106575.html>

Gráfico: Alejandro Gómez

El Financiero

PORTADA

MÉXICO, DE LOS QUE MENOS PRESTA

Crédito interno al sector privado como % del PIB, 2012



Fuentes: Banco Mundial

Gráfico: Óscar I. Castro

Solicitará la AMDA al Congreso eliminación de la tenencia pues la venta de autos en Veracruz cayó en este año

<http://www.infoveracruz.com.mx/2013/11/solicitar-la-amda-al-congreso-eliminacion-de-la-tenencia-pues-la-venta-de-autos-en-veracruz-cayo-en-este-ano/>

El IMCP Informa: Folio 1/2013-2014 Comité Ejecutivo Nacional 2013 – 2014 | Presentación<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/Folio-1.pdf>**Plan de Trabajo como Presidente del CEN del IMCP**http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/Anexo1_Folio1.pdf**PRODECON INFORMA:**

¿Eres sujeto de una auditoría o revisión fiscal? Entérate, los Acuerdos Conclusivos son para ti -
http://www.prodecon.gob.mx/noticias_banner/2013/auditoria.html
 ENTREVISTA AL COORDINADOR GENERAL SOBRE ACUERDOS CONCLUSIVOS -
http://www.prodecon.gob.mx/regimen_incorporacion_fiscal/entrevista.html

Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus Anexos 1 y 1-A: Proyectoftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion13/M_QuintaRMRMF2013_27112013.pdf**Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 25**ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion13/primeraresanexo25RCGMCE2013_28112013.doc**¿NECESITAS FACTURAR?**

Para expedir Facturas Electrónicas (CFDI) solo sigue estos pasos:

Tramita un [certificado de sello digital](#), con tu [Fiel](#).

Utiliza la herramienta [gratuita](#) ofrecida por el SAT o acude con un proveedor de Factura Electrónica.

Fuente: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_24565.html

¿Eres patrón? Resuelve tus dudas sobre el aguinaldo

Además de lo que marca la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre el aguinaldo, el cual debe pagarse en una sola exhibición antes del 20 de diciembre de cada año, y ser equivalente a quince días de salario, los patrones deben considerar otros aspectos para liquidar en tiempo y forma esta prestación. Con base en la jurisprudencia más reciente emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los Tribunales federales del país, ya existen algunas respuestas a los aspectos más controvertidos de esta prestación.

1. Si tu empleado renunció de manera voluntaria y en su finiquito se le pagó la parte proporcional del aguinaldo, en ese documento se deben especificar con detalle los días y meses de la anualidad que se tomaron en cuenta para calcular esa prestación, a fin de que su monto preciso no genere ningún tipo de incertidumbre, de acuerdo con una tesis del [Quinto Tribunal Colegiado de la Quinta Región del país](#).
2. La demostración del monto pagado como aguinaldo, en caso de controversia con el empleado, le corresponde al patrón, por lo que este debe conservar, para en su caso exhibir en juicio, los documentos en los que se asienten los detalles del pago de la prestación, según la [jurisprudencia 31/2011](#) emitida –por unificación de criterios- por la Segunda Sala de la SCJN.
3. En ese mismo tenor, la prescripción de la acción para demandar el pago de aguinaldo es de un año, e inicia a partir de la fecha en la que este es exigible, es decir, a partir del día siguiente al 20 de diciembre. Por ende, considerando el artículo [516 de la LFT](#), si usted como patrón le debe esta prestación a uno de sus trabajadores, este tienen un año -a partir del 21 de diciembre- para demandar su pago.
4. Algunos patrones suelen tener dudas sobre cuál es el salario que debe tomarse como base para el cálculo del aguinaldo, la respuesta se encuentra en una [tesis de 2011](#) del Primer Tribunal Colegiado en materia de trabajo del Tercer Circuito, que lo define como el sueldo “ordinario” que se conforma por una cuota diaria en la que se incluyen “todas las prestaciones que percibe el trabajador diariamente, de manera regular e invariable, por la labor realizada”. Esto incluye la ayuda de despensa, los premios de asistencia, las compensaciones de apoyo o cualquier otra semejante.
5. Si un trabajador demanda ser reinstalado en su puesto, el patrón –en caso de que este no justifique la causa de cese o rescisión- deberá pagar al operario tanto el aguinaldo como la prima vacacional que se haya pactado en el contrato o al inicio de la relación laboral. Estas prestaciones “deben pagarse por todo el tiempo que el trabajador estuvo separado del servicio”, siempre y cuando se le [exija al patrón](#) la reinstalación del empleado mediante un laudo o sentencia definitiva. Fuente: IDC online

ESPACIO IDC

- Pague el aguinaldo 2013 y prepárese para el de 2014 - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/29/pague-el-aguinaldo-2013-y-preparesse-para-el-de-2014>
- ¿Ya pagaste el aguinaldo a tus empleados? - <http://www.idconline.com.mx/laboral/2013/11/29/ya-pagaste-el-aguinaldo-a-tus-empleados>
- ¿Sabes integrar el aguinaldo al salario base de cotización? - <http://www.idconline.com.mx/seguridad/2013/11/29/como-integrar-el-aguinaldo-al-salario-base-de-cotizacion>
- Seis pasos para utilizar al máximo tu Aguinaldo - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/02/seis-pasos-para-aprovechar-al-maximo-tu-aguinaldo>
- Entrada de mercancía peligrosa a puertos - <http://www.idconline.com.mx/comercio/2013/11/26/entrada-de-mercancia-peligrosa-a-puertos>

Descienden trabajadores afiliados al IMSS

El número de trabajadores permanentes y eventuales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) bajó 29% hasta octubre del 2013, en comparación con los empleados inscritos en el mismo periodo de 2012. En un comunicado, el IMSS detalló que de enero a octubre de este año se dieron de alta 590,393 personas, lo que implica un ligero incremento (0.4%) al promedio registrado en el último 10 años. Al mes de octubre en el IMSS se encuentran registrados 16 millones 652,436 trabajadores, de los cuales 86% corresponden a plazas permanentes, y 14% a eventuales. El instituto aseguró que hubo un aumento en los puestos de trabajo en octubre de este año, con respecto al mes anterior, pues en el décimo mes de 2013 se alcanzó la cifra de 143,591 nuevas personas afiliadas, mientras que en septiembre esa cantidad fue de 93,940 trabajadores. Fuente: IDC online

Se agota el tiempo; afilie su empresa al Fonacot

Este 30 de noviembre vence el plazo para que todas las empresas se afilien al Fonacot, como lo establecen las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo que entrarán en vigor a partir del 1 de enero del próximo año. De acuerdo con César Martínez Baranda, director general del Instituto Fonacot, en el país existen 835,000 empresas de las cuales han logrado afiliarse a 45,340 sólo en lo que va del año con lo que en total 94,748 centros de trabajo permitirán que sus empleados puedan obtener crédito para bienes duraderos. Si usted aún no lo ha hecho, está a tiempo de afiliarse y evitar una multa de la STPS. **BENEFICIO PARA TODOS** - Ahora los trabajadores podrán hacer efectivo su crédito en más de 600,000 establecimientos, ya que Fonacot y MasterCard presentaron la nueva tarjeta con chip que busca fomentar el uso de las transacciones electrónicas que actualmente es de 10% del total. Además con este plástico se reducirán los fraudes y el uso indebido en caso de robo o extravío; asimismo, las transacciones serán más seguras. Antonio Junco Goicoechea, director general de MasterCard Worldwide, externó: "La Tarjeta Fonacot MasterCard es el resultado del trabajo en conjunto con un aliado muy importante para nosotros, como el Instituto Fonacot, que nos permite reforzar nuestro compromiso en desarrollar herramientas financieras innovadoras que permiten no sólo hacer más eficientes los programas sociales de las instituciones gubernamentales, sino también brindar herramientas financieras seguras, simples e inteligentes para la administración de su crédito". César Martínez Baranda destacó que se han colocado más de 1 millón 843,191 créditos, por un monto de 9,205 millones de pesos, en beneficio de 7 millones 188,445 trabajadores y sus familias, en lo que va de la presente administración. Además hubo un repunte en el otorgamiento de créditos en los últimos cuatro meses del año, lapso durante el cual registró más de 1,000 millones de pesos.

CRECERÁN CRÉDITOS - El Director General del INFONACOT estimó que en el 2014 se dará una reactivación de la economía, lo que provocará que los créditos colocados por el organismo crezcan 31%. En entrevista, aseguró que la aprobación de la reforma financiera por parte del Senado de la República es una gran noticia y que a través de ésta se fomentará el acceso al crédito, como lo estableció la propuesta del gobierno de EPN. Aseguró que los cambios en el sistema financiero contemplan modificaciones en la forma en que el Fonacot trabajará para poder otorgar los créditos a los mexicanos, ya que le permite al instituto otro tipo de fondeo más barato que al final impactará de forma positiva en la tasa de interés que se ofrece a los trabajadores que en la actualidad es de 24.5% Fuente: El Economista

Infonacot alcanza cifras históricas durante nueva administración

Durante el primer año de gobierno del presidente EPN, el Fonacot alcanzó cifras históricas al otorgar créditos por más de 11,000 millones de pesos y una afiliación de 94,748 centros de trabajo en el país. El director general del organismo, César Martínez Baranda, informó que de diciembre del 2012 a Octubre de del 2013 han entregado más de 1.8 millones de créditos, equivalentes a 9,05 millones de pesos, con beneficio de más de 7.2 millones de trabajadores y sus familias. De esta cifra, los últimos cuatro meses "han sido históricos para el instituto" porque se colocaron créditos por un monto superior a 1,000 millones de pesos, lo cual nos permite llegar a una cartera total de créditos al 31 de octubre de 11,584 millones de pesos. En un comunicado, detalló que cuando la actual administración recibió al instituto Fonacot, el importe total de la cartera valía 9,700 millones de pesos, "hoy estamos en 11,584 millones, lo cual habla de un incremento sustancial en el saldo insoluto de la misma". Asimismo, puntualizó que el Instituto se mantiene fiel a su misión de apoyar a los trabajadores de las empresas afiliadas y de los que apenas se van a afiliarse. De acuerdo con la reforma a la Ley Laboral existe la obligación de que todas las empresas consideradas en el apartado "A" del país, deben afiliarse al instituto Fonacot. En coadyuvancia el Infonacot inició acciones muy claras para afiliarse al mayor número de empresas. "Lo hemos hecho a través de dos vías. La primera es que se realizó un micrositio que está en la página del instituto a donde cualquier empresa puede entrar al día de hoy y afiliarse en menos de cinco minutos". Detalló que han trabajado con muchas estrategias a donde se han detectado cada una de las empresas más importantes. El resultado es que en lo que va del ejercicio han afiliado a 45,340 centros de trabajo adicionales a los que se tenían, de tal forma que hoy cuantifican un total de 94,748 centros de trabajo. Eso, agregó, no es nada en comparación con un universo de poco más de 835,000 empresas, pero en base a la estructura del instituto es un incremento sustancial, si se toma en cuenta que en los últimos cuatro años el instituto había afiliado a 10,000 empresas. Añadió que el organismo participó activamente en la tercera edición de El Buen Fin y superaron lo logrado en 2012 en 72%, lo cual quiere decir que el Instituto es más reconocido por los trabajadores y que se ha hecho más labor de promoción, de tal forma que en los días del programa del 2013 se otorgaron 209 millones de pesos en financiamientos, en 48,467 créditos, beneficiando a alrededor de 18,000 trabajadores y sus familias. Fuente: El Economista

Factura Electrónica obligatoria

A partir del 1 de enero de 2014 será obligatorio el uso de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes, sin importar el monto de sus ingresos o tipo de actividad. Desde ese momento, ya no serán válidas las facturas impresas con CBB ni los CFD que comenzaron a generarse antes de 2011; por eso, es importante que desde ahora comiencen a transitar a la nueva facturación electrónica con CFDI. A partir de 2014 generar tus facturas electrónicas será ¡más fácil y más rápido! Si necesitas facturar, ya emites facturas, recibes facturas y deseas verificarlos o quieres ser proveedor autorizado de certificación, visita www.sat.gob.mx Fuente: SAT

Afores gastan al año 7 mmdp en guerra comercial

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/afores-gastan-al-anio-7-mmdp-en-guerra-comercial-consar-969008.html>



Beneficios para los trabajadores

- Ofrece un medio de disposición moderno, práctico y seguro del crédito Fonacot.
 - Amplía significativamente las opciones de establecimientos comerciales en los que pueden adquirir bienes y servicios ya que la tarjeta es aceptada en más de 550,000 comercios de todo tipo como hoteles, restaurantes tiendas de autoservicio y tiendas departamentales a nivel nacional.
- Permite elegir entre una mayor variedad de productos y servicios, buscar mejores precios, acceder a ofertas y aprovechar las oportunidades ofrecidas por cualquier establecimiento, obteniendo las mejores condiciones del mercado.
 - No tiene un costo adicional.

Beneficios para los comercios

- No requieren afiliarse como distribuidor para poder aceptar el crédito Fonacot como medio de pago.
 - Se simplifica la operación al no tener que registrar cada terminal de su negocio en el sistema del Fonacot.
 - No necesita dar capacitación especial a su personal para trabajar con el sistema del Instituto.
- No requiere un proceso adicional en el corte diario de las operaciones, dado que funciona de la misma forma que el resto de las tarjetas bancarias que aceptan los establecimientos.
 - La tarjeta permite transacciones seguras, operaciones más sencillas y además la reducción de fraudes.

Las siefores en el desarrollo de infraestructura y vivienda

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/26/las-siefores-desarrollo-infraestructura-vivienda>

Afores tienen un buen desempeño en octubre

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/25/afores-tienen-buen-desempeno-octubre>

Lo que debes saber del SAT y de la Reforma Hacendaria

Reforma Hacendaria

Lo que debes saber del SAT y la Reforma Hacendaria

A partir de enero de 2014 encontrarás las siguientes novedades:

<p>Inscríbete en el RFC sólo con tu CURP</p> <p>Es fácil, sólo necesitas los datos de tu domicilio y de tu CURP. Hazlo en línea.</p> <p>Más información</p>	<p>Factura Electrónica obligatoria</p> <p>A partir del 2014 todos los contribuyentes usarán sólo la Factura Electrónica con CFE.</p> <p>Más información</p>	<p>Declaración de Aduana por Internet</p> <p>Llena tu declaración de aduana fácil por internet e imprímela antes de regresar o ingresar a México.</p> <p>Más información</p>
<p>Formaliza tu situación en el régimen de Incorporación Fiscal</p> <p>A partir del 2014 todos los Bepecos pasarán automáticamente al RF. Si eres informal podrás integrarte de forma sencilla. Es fácil, podrán facturar y podrán acceder a créditos, a seguridad social y asistencia médica.</p> <p>Más información</p>	<p>Buzón Tributario</p> <p>Queremos ofrecerte toda tu información fiscal en un sólo lugar. Facturas, cartas, notificaciones, todo en tu propio sitio.</p> <p>Más información</p>	<p>Regularízate con Acuerdos conclusivos</p> <p>Puedes regularizar tu situación fiscal si llegamos a un acuerdo conclusivo con la Prodecon y con nosotros, para que no pagues multas y nos expliques los motivos de tu falta.</p> <p>Más información</p>

El día sábado 30 de noviembre se da a conocer en la página del SAT el link <http://www.sat.gob.mx/ReformaFiscal/> varios puntos de la Reforma Hacendaria que los presentan en 6 grupos:

1. Inscribete en el RFC sólo con tu CURP
2. Factura electrónica obligatoria
3. Declaración de Aduana por Internet
4. Formaliza tu situación en el Régimen de incorporación Fiscal
5. Buzón tributario
6. Regularízate con acuerdos conclusivos

Entre los puntos relevantes de esta información está la siguiente:

Si estás en el régimen Intermedio o el de Pequeños Contribuyentes, tu ingreso al régimen de Incorporación Fiscal es automático

Artículos recomendados:

- IEPS bimestral para Régimen de Incorporación - <http://www.chamlaty.com/2013/11/29/ieps-bimestral-para-rgimen-de-incorporacin/>
- Impacto Recaudatorio de la utilización de las DEDUCCIONES PERSONALES - <http://www.chamlaty.com/2013/11/27/impacto-recaudatorio-de-la-utilizacin-de-las-deducciones-personales/>
- Requisitos de los recibos de nómina vigentes a partir del 2014 - <http://elconta.com/2013/11/28/cfdi-nominas-obligatorio-2014-xml-estructura/>
- Régimen de incorporación, efectos fiscales en cálculos de ISR e IVA - <http://elconta.com/2013/11/25/regimen-de-incorporacion-presentacion-power-point/>
- Regimen de Incorporacion Fiscal del SAT – No paga todos los Impuestos hasta 11 años despues - <http://contadormx.com/2013/11/30/regimen-de-incorporacion-fiscal-del-sat-no-paga-todos-los-impuestos-hasta-11-aos-despues/>
- Cambios en los comprobantes fiscales a partir de 2014 – Cambios a Partir del 1ro de Enero 2014 - <http://contadormx.com/2013/11/29/cambios-en-los-comprobantes-fiscales-a-partir-de-2014-cambios-a-partir-del-1-ro-de-enero-2014/>

Premia SAT a contribuyentes honestos

¿Tuviste un error sin querer en el pago de tus impuestos? ¿Te distrajiste y te falló la declaración? Sé honesto, acepta el error y el SAT te premiará con una multa con descuento de 20 por ciento. De acuerdo con el marco fiscal para el próximo año, los contribuyentes que reciban una revisión electrónica por parte del fisco y les sea detectado algún error tendrán la posibilidad de autocorregirse antes de que la autoridad le aplique alguna sanción mayor. Así, el contribuyente pagará la contribución debida y los accesorios con el beneficio del descuento en la multa. Para aplicar este esquema deberás acatar las observaciones que la autoridad te realizará y no buscar desvirtuar la corrección apuntada, de lo contrario pierdes cualquier acceso al beneficio. "Sí es algo bueno para muchos contribuyentes que en el ejercicio cometen alguna omisión y la reconocen", explicó Martín Fierro, socio fiscal de RSM Bogarín. En particular, explicó, algunos contribuyentes con operaciones pequeñas y que no lleven un proceso contable exhaustivo se beneficiarán de estos descuentos. Fuente: Reforma

El gobierno federal anuncia el cierre de garitas en el país

<http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/11/28/hacienda-elimina-garitas-zona-fronteriza>

Crecimiento económico en 2013 será de 1.2%: IMEF

<http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2013/11/28/crecimiento-economico-2013-sera-12-imef>

Con reformas, habrá un impulso de 4% en el PIB: FMI

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-27/29427>

Aguinaldo y gratificaciones de los picudos

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/26/opinion/006o1eco>

Aprovecha tu aguinaldo, ¡no lo malgastes!

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/aprovecha-aguinaldo-no-malgastes-81624.html>

Agustín Carstens recibirá el aguinaldo más jugoso de los funcionarios públicos

http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201311251346_REF_82842416

Altos funcionarios recibirán aguinaldos de hasta \$849 mil

<http://www.proceso.com.mx/?p=358858>

Partidos y sindicatos rendirán cuentas

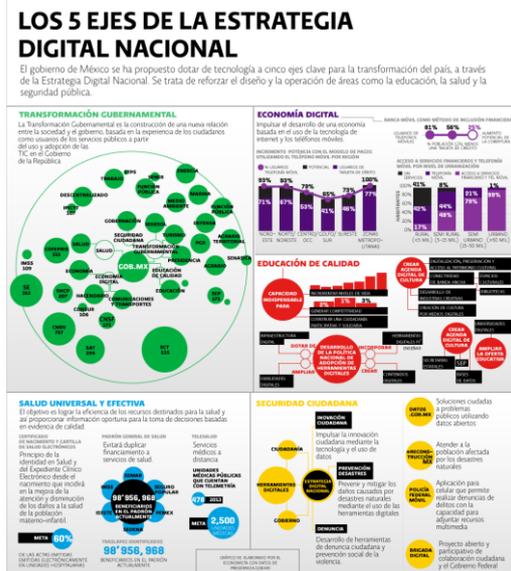
<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/43450--partidos-y-sindicatos-rendiran-cuentas.html>

Gobierno digitalizará 7,000 trámites

La Estrategia Digital Nacional que presentó el presidente EPN comprende la apertura de una ventanilla única que reunirá todos los sitios electrónicos de las dependencias gubernamentales en materia de trámites, para que, a partir del 2014, unos 7,000 procesos administrativos puedan realizarse a través del portal Gob.mx. Con esta "ventanilla única nacional" se pretende que el gobierno "mude" a Internet la tramitación de documentos y servicios. Se integrará un catálogo de trámites y servicios del Estado mexicano e iniciar los primeros accesos a Gob.mx. Virgilio Andrade, titular de la Cofemer, detalló que la primera etapa para crear esta ventanilla consistirá en la simplificación de trámites con base en los datos que la propia Cofemer maneja. En cooperación con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Cofemer hará una depuración de los trámites gubernamentales. "El primer año ya tendremos una evaluación de qué tanto pudimos avanzar, y en la medida en que se vayan simplificando los trámites y en la medida en que se vayan registrando en el catálogo de trámites y servicios del Estado, van ir ascendiendo a la ventanilla única nacional y se van ir digitalizando para el paulatino acceso de las personas", dijo Andrade. Expuso que, en el plazo de un año, se tendrá una evaluación sobre los avances. En la medida en que se simplifiquen los trámites y servicios y se integre el catálogo, estos se digitalizarán para su paulatino acceso. La encargada de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, Alejandra Lagunes Soto Ruiz, puso como plazo un periodo de 60 meses para lograr los primeros avances de esta ventanilla.

EXPEDIENTE CLÍNICO - Como parte de la estrategia, el gobierno federal también dará los primeros pasos en el 2014 para la conformación del llamado "expediente clínico electrónico", con la emisión de los certificados electrónicos de nacimiento y la cartilla de salud electrónica. El presidente EPN destacó que como parte del nuevo Sistema Nacional de Salud Universal se debe aprovechar la tecnología para aumentar la cobertura y hacer más eficiente la infraestructura y los recursos destinados a la salud, lo que debe traducirse en un incremento en la calidad de los servicios que presta el Estado mexicano. Estos serían los primeros "documentos" de un archivo digital de salud, perfiló el presidente tras presentar la estrategia de nuevas tecnologías que México seguirá a fin de que se convierta en el país latinoamericano que más aprovechamiento da a las herramientas tecnológicas. Fuente: El Economista

Estrategia Digital potenciará desarrollo de México: Peña Nieto



El Gobierno federal presentó este lunes la Estrategia Digital Nacional, el documento que contiene las acciones que implementará la administración durante el sexenio para integrar el uso de las tecnologías para el desarrollo económico, social y gubernamental del país. La meta es que en 60 meses o para el 2018, México se posicione como el primer lugar en conectividad en América Latina desde el quinto lugar que ostenta actualmente. Además, escalar en los indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "La Estrategia es el resultado de un esfuerzo colaborativo, de un diálogo con expertos, industria, académicos, legisladores, organizaciones civiles y ciudadanos", dijo Alejandra Lagunes Soto Ruiz, coordinadora de la Estrategia Digital Nacional. Como ya publicó El Economista, la Estrategia tendrá cinco objetivos: Transformación Gubernamental, Economía Digital, Educación de Calidad, Salud Universal y Efectiva, y Seguridad Ciudadana. De acuerdo con el documento presentado por Lagunes esta mañana, los habilitadores de la estrategia serán conectividad, la inclusión de habilidades digitales, interoperabilidad tecnológica, marco jurídico y una política de datos abiertos. Entre los avances, de acuerdo con la funcionaria, ya está el desarrollo de una plataforma móvil para el SAT para que los ciudadanos puedan pagar sus impuestos o sacar su firma electrónica desde el móvil. También proyectó que como parte de los proyectos de conectividad, se espera que para el cierre del año se tengan 16% de los espacios públicos del gobierno federal con Internet inalámbrico, al sumar 40,000 espacios conectados. Detalló que se encuentra en proceso de prueba la ventanilla única universal para unificar sitios de gobierno y digitalizar 7000 trámites del gobierno, en el sitio GOB.MX.

Para el 2014, agregó, se implementará la emisión del certificado de nacimiento y la cartilla de vacunación electrónica. Durante la presentación, el presidente EPN dijo que la Estrategia Digital tiene el potencial de generar un impacto positivo para la economía del país así como en el desarrollo social. "La tecnología permite acelerar el crecimiento económico porque las tecnologías son generadoras de productividad, hacer más con menos y menos recursos. Acortar distancias entre localidades alejadas que podrán acceder a mismos conocimientos y servicios y generar mejoras en salud o educación", señaló. Fuente: El Economista

Estrategia Digital Nacional

<http://media.eleconomista.com.mx/contenido/pdf/201311/EstrategiaDigital.pdf>

Presentación de la Estrategia Digital Nacional – Videos

<http://www.youtube.com/watch?v=zT1Xy4AfdY8> y http://www.youtube.com/watch?v=kcooQCEKW_A

Objetivos de la Estrategia Digital Nacional

<http://www.presidencia.gob.mx/objetivos-de-la-estrategia-digital-nacional/>

Estrategia Digital Nacional (Página electrónica)

<http://www.presidencia.gob.mx/edn/>

Marco jurídico mejorará política digital

<http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/11/25/marco-juridico-mejorara-politica-digital>

Es oficial: existe en México una Estrategia Digital Nacional

<http://m.eleconomista.com.mx/tecnociencia/2013/11/25/oficial-existe-mexico-estrategia-digital-nacional>

Estrategia digital de Peña deja pendiente tema de la transparencia

<http://www.proceso.com.mx/?p=358932>

México lanza estrategia digital para eficientar trámites y servicios

<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/11/25/pena-nieto-estrategia-digital>

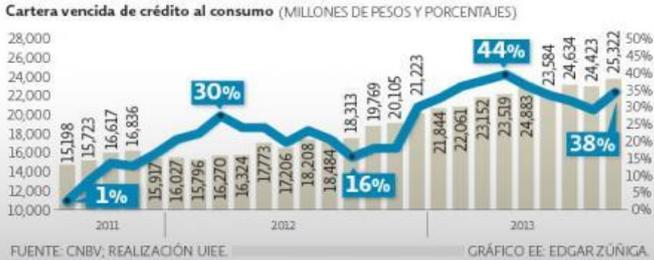
Nobel de Economía advierte nueva burbuja financiera

El premio Nobel de Economía para 2013 cree que las fuertes alzas de los precios de las acciones y de las propiedades podrían provocar una peligrosa burbuja financiera y terminar de mala forma. Robert Shiller, quien obtuvo el premio junto a otros dos estadounidenses por investigar precios de mercado y burbujas de activos, apuntó al mercado bursátil estadounidense y al mercado inmobiliario brasileño como áreas de preocupación, en una entrevista con un medio alemán. "Todavía no doy la alarma. Pero en varios países las bolsas de valores están en niveles altos y los precios en los mercados de propiedades subieron fuertemente", dijo Shiller a la edición dominical de la revista Der Spiegel. "Eso podría terminar mal", agregó. "Lo que más me preocupa es el auge del mercado accionario de Estados Unidos. También porque nuestra economía sigue débil y vulnerable", dijo, al describir los sectores financiero y tecnológico como sobrevalorados. También observó precios "dramáticamente" más altos de viviendas en Río de Janeiro y Sao Paulo en Brasil durante los últimos cinco años. "Allí me sentí un poco como en EU de 2004", comentó, agregando que escuchó argumentos sobre oportunidades de inversión y de una creciente clase media que ya había oído en Estados Unidos cerca del 2000. El colapso del mercado inmobiliario estadounidense contribuyó a provocar la crisis financiera global del 2008-2009. "Las burbujas se ven así. Y el mundo todavía es muy vulnerable a una burbuja", agregó. Las burbujas se crean cuando los inversionistas no reconocen que el aumento de los precios de los activos no tienen relación con los fundamentos. Fuente: El Economista

La desaceleración puede elevar morosidad en banca

CARTERA VENCE A CONSUMIDORES Y BANCA

La cartera vencida de crédito al consumo aumentó 38% en septiembre del 2012 por arriba del nivel registrado en el mismo mes del 2012, con lo que alcanza un saldo de 25,322 millones de pesos, de los cuales 33% es por tarjeta de crédito y el restante 67% corresponde a créditos no revolventes.



Uno de los riesgos más importantes, de origen interno, para el sistema financiero mexicano es que se profundice la desaceleración de la actividad económica nacional observada durante el primer semestre del año y que, como consecuencia, aumenten los índices de morosidad de la cartera crediticia de los bancos, alertó el Banco de México (Banxico). En el "Reporte sobre el sistema financiero", elaborado por Banxico, se establece que "los índices de morosidad ajustados, de las carteras de consumo, y comerciales, de la banca comercial, han registrado un repunte a partir del segundo trimestre del 2013, impulsados por el deterioro de los créditos personales y de las empresas constructoras, respectivamente". De acuerdo con información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a septiembre del 2013, la cartera vencida del crédito al consumo del sector bancario sumó 25,322 millones de pesos, lo que significó un aumento de 38%, comparado con el mismo mes del 2012.

Asimismo, el índice de morosidad de la cartera de crédito al consumo pasó de 3.44% en septiembre del 2012 a 4.77%, 12 meses después, al igual que las pérdidas esperadas por este tipo de créditos, que pasaron de 9.08 a 9.61%, en el mismo lapso. "También se aprecia un aumento muy moderado en los índices de morosidad de los créditos para adquisición de vivienda. No obstante, la mayoría de los indicadores de riesgo de crédito se mantienen en niveles inferiores a los observados a principios del 2012 y sería de esperar que el cambio en su tendencia se revierta en la medida en que la economía recobre su ritmo de crecimiento", aseguró Agustín Carstens, gobernador de Banxico. El banco central advirtió que el entorno macrofinanciero que ha prevalecido en el país ha favorecido plazos de financiamiento más amplios para todos los sectores, lo cual es positivo, pero también, tanto bancos como clientes están más vulnerables a los vaivenes de las tasas de interés. Los intermediarios bancarios han mitigado este riesgo, a través del uso creciente de estrategias de cobertura mediante operaciones con derivados, lo que ha permitido disminuir el impacto causado por aumentos de las tasas de interés interbancarias de mediano y largo plazo, como los ocurridos a partir de mayo del 2013. "Cabe mencionar que existen otros factores de preocupación, como la existencia de algunos productos crediticios que facilitan el sobreendeudamiento de los acreditados, el deterioro en los procesos de originación que se presentan con el crecimiento acelerado de las carteras de crédito y algunos modelos de negocio de intermediarios, que son particularmente vulnerables por financiarse directamente de los mercados financieros", alertó Carstens. El crédito al consumo no revolvente de los bancos, que incluye a los créditos personales y de nómina, a septiembre del 2013, sumó 308,812 millones de pesos, esto es un incremento de 16% de forma anualizada. Por otro lado, el Banxico alertó sobre los riesgos externos que enfrenta el sector financiero mexicano, como la reacción de los mercados financieros ante el futuro retiro del estímulo monetario por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos. "Los riesgos más relevantes derivan de las pérdidas que podrían sufrir los intermediarios financieros y los inversionistas, por disminuciones en el valor de sus activos financieros, provocadas por alzas súbitas en las tasas de interés, así como por el impacto de dichas alzas sobre la actividad económica, la capacidad de pago de los deudores y, por ende, sobre la calidad de la cartera de crédito", mencionó Banxico. Fuente: El Economista

Las entidades y municipios avanzan ... pero en opacidad presupuestaria

POCA CLARIDAD

Sólo tres de las 31 capitales estatales tienen una transparencia presupuestaria alta en el país.



ALCALDÍAS QUINTANARROENSES

Los municipios del estado obtuvieron la nota más baja, con cero puntos. Se trata de Cancún y Chetumal.



Los gobiernos estatales y municipales del país no sólo reprobaron en transparencia e información presupuestaria, sino que profundizaron su retroceso en la materia, según el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) y la consultoría aregional. El Índice de Información Presupuestaria Estatal 2013 que elaboró el Imco registró una calificación promedio de 52%, en una escala de cero a 100%, cuando en la edición anterior (2012) la puntuación fue de 56 por ciento. Por separado, aregional dio a conocer que la evaluación de los ayuntamientos fue de 50.05 puntos, en una escala de cero a 100, según el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios 2013. En la edición anterior, la del 2010, la puntuación fue de 51.03 unidades. Especialistas del Imco y aregional coincidieron en que la transparencia es uno de los talones de Aquiles de los gobiernos locales, toda vez que pocos son los que cumplen con la normatividad estipulada y, peor aún, existe poca voluntad de ponerse al corriente en el tema. Fuente: El Economista

Aumenta \$17 mil 289.8 millones la deuda de estados y municipios en 9 meses: Hacienda<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/28/economia/031n1eco>**Homologación del IVA en la frontera subirá los precios 25%**

La eliminación de la tasa reducida del IVA en la región fronteriza y su homologación con la del resto del país a 16 por ciento, provocará una fuga de consumidores al sur de Estados Unidos, cuyos comercios serán una mayor competencia para los que están del lado mexicano. Noé Arón Fuentes, investigador del Colegio de la Frontera Norte, previó que con la medida los precios subirán 25 por ciento y la carga fiscal de los consumidores 45 por ciento. Tan sólo con una tasa de IVA de 11 por ciento la población de Baja California gasta al año en tiendas de EU 6 mil millones de dólares, equivalente a 35 por ciento del PIB estatal, "la nueva disposición va a vaciar a la entidad", explicó Fuentes. Dijo que la medida se podría compensar si a los puertos terrestres se les permitieran devolver impuestos a los extranjeros que cruzan la frontera y compran en México, como ocurre en aeropuertos internacionales y puertos marítimos. El alza en la tasa del IVA ampliará la diferencia de precios entre las localidades colindantes, por lo que se prevé que los mexicanos que puedan cruzar la frontera, harán sus compras en esa región de la Unión Americana. Por ejemplo, una televisión LG LED de 42 pulgadas que en WalMart de Chula Vista, California, cuesta el equivalente a 5 mil 562.12 pesos con una tasa de impuesto a las ventas de 8 por ciento y en WalMart de Tijuana, Baja California, costará 7 mil 023.13 pesos a partir de enero. En tanto, una TV LCD de 39 pulgadas se vende en WalMart de El Paso, Texas, en 3 mil 993.2 pesos y en WalMart de Ciudad Juárez, Chihuahua, en 5 mil 636, con lo que en enero subirá a 5 mil 917.8 pesos. Fuente: El Financiero

IEPS afectará hasta en 3.5% a productoras de bebidas y alimentos

La aprobación del impuesto a las bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido energético impactará entre 1.5 y 3.5% la utilidad antes de impuestos, amortizaciones y depreciaciones (Ebitda) de Arca-Cantal, Bimbo, KOK y Femsa en 2014, de acuerdo con Accival. A decir de Acciones y Valores Banamex Casa de Bolsa (Accival), si bien, se espera que los impuestos afecten el crecimiento del Ebitda, considera que las valuaciones actuales reflejan el impacto en utilidades. Detalla que los precios de las acciones de Arca-Cantal, Bimbo, KOF y Femsa cayeron 16.0, 7.0, 19.0 y 7.0%, de manera respectiva, desde que las noticias sobre la reforma fiscal empezaron a filtrarse a mediados de agosto. En el caso de Arca-Cantal, estima que los impuestos impacten 50% de las ventas consolidadas, por lo que reduce en 3.5% su Ebitda estimado para el 2014. No obstante, agrega, una reducción esperada de 20% anual en el costo de los edulcorantes mexicanos (y 12% menores en Sudamérica) debería mitigar el impacto, así como una esperada expansión del margen consolidado de 50 puntos base en el 2014, ayudada en parte por los activos no mexicanos. En ese sentido, refiere que la emisora cotiza a 8.7 veces su múltiplo VC/EBITDA (Valor de Capital/Utilidad antes de impuestos, amortizaciones y depreciaciones) proyectado para el 2014, un descuento de 26% frente su promedio histórico, y a 0.6 veces su crecimiento orgánico de 13.9% a tres años. Para Bimbo, señala, se prevé que los impuestos a los productos con alto contenido calórico tengan un impacto en 13% de las ventas, por lo que reduce en 1.5% su Ebitda estimado para 2014; el Precio Objetivo permanece sin cambios debido a las sinergias con Sara Lee mejores de las esperadas. Comenta que Bimbo, una de las panificadoras más grandes del mundo, cotiza a 11.6 veces su múltiplo VC/EBITDA proyectado para 2014, un descuento de 4.0% frente su promedio histórico, y a 0.6 veces su crecimiento orgánico de 18.7% a tres años. Respecto a KOF espera que los gravámenes afecten al 32% de las ventas, por lo que reduce en 3.0% su Ebitda prevista para 2014; y espera que los costos de los edulcorantes disminuyan 10% anual (menos 5.0% en Sudamérica). Precisa que KOF cotiza a 11.0 veces su múltiplo VC/EBITDA proyectado para 2014, un descuento de 6.0% frente su promedio histórico, y a 1.5 veces su crecimiento orgánico de 7.4% a tres años. En tanto, que para Femsa se tiene una perspectiva de que los impuestos para Oxxo y KOF tengan un impacto en 26% de las ventas consolidadas, por lo que esta intermediaria en 2.6% del Ebitda estimado para 2014, además que la debilidad del tráfico en Oxxo debería continuar en 2014. Agrega que Femsa cotiza a 10.7 veces su múltiplo VC/EBITDA proyectado para el 2014, un descuento de 12% frente su promedio histórico, y a 1.3 veces su crecimiento orgánico de 8.6% a tres años. Fuente: El Economista

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

Les 'vale' la reforma fiscal... Sí Vale niega que se eliminen los vales de despensa como prestación - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/43977-les-vale-la-reforma-fiscal-si-vale-niega-que-se-eliminen-los-vales-de-despensa-como-prestacion.html>

La Reforma Fiscal integral en México, una deuda pendiente - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/la-reforma-fiscal-integral-en-mexico-una-deuda-pendiente-106565.html>

El impuesto verde obligará a usar agroquímicos alterados - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/29/politica/020n1pol>

Aprobada, minuta que reforma la LFPRH - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/28/aprobada-minuta-que-reforma-lfprh>

Aprueban reformas para salvaguardar la facultad de diputados de aprobar egresos - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/29/economia/029n2eco>

Profeco vigilará precios en frontera del país - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/28/profeco-vigilara-precios-frontera-pais>

México sin el dinero fácil del petróleo - <http://www.excelsior.com.mx/opinion/fausto-alzati-araiza/2013/11/28/931001>

¿Llegará el caos fiscal en enero? - <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/enrique-quintana/43420-illegara-el-caos-fiscal-en-enero.html>

Será la Corte enemigo a vencer - http://codiceinformativo.com/?codice_sintesis=sera-la-corte-enemigo-a-vencer

Reforma fiscal de México tendrá que apuntalarse: FMI - <http://m.economista.mx/sistema-financiero/2013/11/26/reforma-fiscal-mexico-tendra-que-apuntalarse-fmi>

FMI: México necesitará otra reforma fiscal - <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/26/fmi-mexico-necesitara-otra-reforma-fiscal>

Presentan logística de amparo vs alza del IVA - <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/11/26/presentan-logistica-amparo-vs-alza-iva>

Reforma fiscal, un lastre para México - <http://www.cnnexpansion.com/opinion/2013/11/22/reforma-fiscal-un-lastre-para-mexico>

Estados condonan ¿hasta seguros? - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-26/29361>

Combatir la reforma fiscal - <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2013/11/67590.php>

Evadir al fisco, actividad permanente - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/26/politica/012n2pol>

Reforma hacendaria golpeará hasta 50% de ventas de corporativos de alimentos y bebidas: Banamex - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/43164-reforma-hacendaria-golpear-hasta-50-de-ventas-de-corporativos-banamex.html>

La reforma hacendaria frenará puestos de trabajo en 2014: experta - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impreso/la-reforma-hacendaria-frenara-puestos-de-trabajo-en-2014-experta-106508.html>

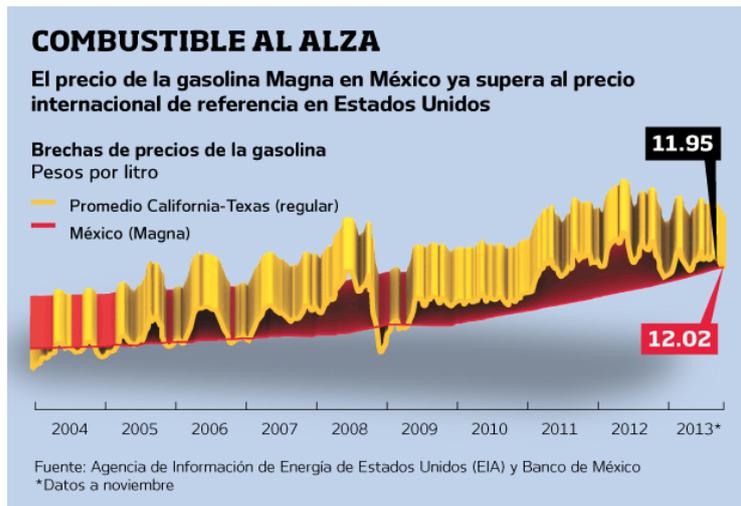
Tasa cero a congresos y convenciones se mantiene - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/43090-tasa-cero-a-congresos-y-convenciones-se-mantiene.html>

Certificarán grupos de nómina

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/certificaran-grupos-de-prestamos-de-nomina-211101.html>

Ley anticorrupción, desempolvada, entra a paquete de reformas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/43278-ley-anticorrupcion-desempolvada-entra-a-paquete-de-reformas.html>

Supera precio de gasolina en México al de EU

La política de aumento mensual en los precios de los combustibles en México ha llevado a que la gasolina Magna (la más económica) tenga un precio mayor al de su similar en EU, mientras que la Premium ya logró emparejarse, reconoció la SHCP. Las cifras proporcionadas por esta dependencia revelaron que la gasolina Magna en México se cotiza en 12.02 pesos por litro, mientras que en Estados Unidos su precio es el equivalente a 11.95 pesos, es decir, la nacional es 0.07 pesos más elevada que la vendida en el exterior. En tanto, la tipo Premium se comercializa en 12.58 pesos por litro en ambas naciones. El diésel es el único combustible que en México es más barato que su similar en EU, pues aquí se cotiza en 12.38 pesos por litro, mientras que en el país vecino su costo alcanza los 13.25 pesos. La última vez que el precio de la gasolina Magna mexicana estuvo por encima del promedio de la estadounidense fue durante 2009, según la Agencia de Información de Energía de EU y el Banco de México. A pesar de que el objetivo es emparejar los precios del combustible nacional con el extranjero, el director general de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, Pedro Luna, dijo que los incrementos

mensuales continuarán en el país. En la Ley de Ingresos de la Federación 2014 se determinó que continuaría la política de aumento mensual en los precios de los combustibles, que serán de 9 centavos en el caso de la Magna, y de 11 centavos para la Premium y el diésel. Pedro Luna dijo que el costo por subsidiar el precio de la gasolina a los usuarios ha dejado un boquete fiscal al gobierno de 84 mil millones de pesos a septiembre de 2013 y estimó que al cierre del año ese monto podría alcanzar los 100 mil millones. Esa cifra superaría el objetivo que se fijó el gobierno federal, que en la Ley de Ingresos de la Federación 2013 previó en 49 mil millones de pesos, y que meses más tarde, cuando supo que no se iba a alcanzar esa meta de subsidio, la reestimó en 91 mil 200 millones. El funcionario de Hacienda mencionó que por la temporada de invierno el precio del combustible en Estados Unidos tiende a subir, por lo que es probable que nuevamente la cotización del producto vuelva a estar por encima del mexicano. “Tenemos que seguir viendo los precios internacionales. Si la tendencia es estable o a la baja es probable que hagamos un ajuste, pero si pasa un shock en Medio Oriente que haga que suban los precios, entonces también acomodaremos para arriba la cotización”, abundó. En un análisis sobre la política de deslizamiento en los precios de la gasolina, el Banco de México reconoció que los aumentos en las cotizaciones del combustible entre 2010 y 2013 han contribuido a tener una mayor inflación. Hasta la primera quincena de octubre la inflación en el país fue de 3.27%, de los cuales, 55 puntos base los explica el incremento en el precio de la gasolina. “Si los precios de la gasolina en los últimos años se hubiesen incrementado en línea con la inflación objetivo, la contribución a la inflación general sería de sólo 14 puntos base. Con ello la inflación general hubiese sido 41 puntos base más baja en la primera quincena de octubre”, detalló el instituto central.

Medida recaudatoria - El presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, Pablo González Córdova, criticó la aplicación de esta política de ajuste, pues, dijo, perdió su objetivo de reducir la brecha entre ambas cotizaciones y se convirtió en una medida recaudatoria. Advirtió que dicha situación impactará negativamente en la actividad económica, principalmente en la zona fronteriza del país, donde tendrán que soportar, además del aumento mensual de las gasolinas, un IVA más alto, ya que se homologará la tasa de 11% a 16% a partir de enero de 2014. Dijo que esa serie de cargas fiscales harán que el precio que hoy es de 12.02 pesos por litro en la Magna se eleve a 12.80 pesos. “Esto no impacta a unos cuantos, esto le pega a 25 millones de propietarios de camiones, automotores, tráileres, transporte urbano, carros de sitio, particulares, esto no es competitivo”, abundó. Fuente: El Universal

Noticias sobre primer año de EPN:

Primer Año de Gobierno - <http://www.presidencia.gob.mx/primer-ano-de-gobierno/>

2013: Año de las Reformas - <http://www.presidencia.gob.mx/2013-ano-de-las-reformas/>

Primer Año de Gobierno (VIDEO) - <http://www.youtube.com/watch?v=3jhtOt1PcRA>

Reformas, sello de Peña Nieto: expertos - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/reformas-sello-de-pena-nieto-expertos-211216.html>

Aplicación de reformas marcarán segundo año de gobierno: EPN - <http://eleconomista.com.mx/estados/quintana-roo/2013/12/01/aplicacion-reformas-marcaran-segundo-ano-gobierno-epn>

Reformas, el saldo positivo del primer año de EPN - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/12/01/reformas-saldo-positivo-primer-ano-epn>

“Todavía quedan varios pendientes” - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/-8220todavia-quedan-varios-pendientes-8221-211229.html>

Reconocen empresarios cambios en el primer año de Peña - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/empresarios-pena-969725.html>

Manifestantes protestan por el primer año de gobierno de Peña - <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/12/01/df-pena-nieto-marchas-1dmx-primer-anniversario-manifestaciones>

Primer año de gobierno, ¿cuántas promesas cumplió Peña? - <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2013/11/29/primer-ano-de-gobierno-cuantas-promesas-cumplio-pena>

Reprueban ciudadanos a Peña: encuesta de Reforma - <http://www.proceso.com.mx/?p=359359>

La economía ensombrece el año de Peña - <http://www.informador.com.mx/mexico/2013/500103/6/la-economia-ensombrece-el-ano-de-pena.htm>

En seguridad y economía, Peña Nieto queda a deber - <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/11/28/seguridad-economia-pena-nieto-queda-deber>

El primer año con Peña Nieto - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/30/opinion/006o1eco>

El 2014 será un año complicado para Peña Nieto; sus reformas podrían empantanarse, prevé The Economist - <http://www.sinembargo.mx/30-11-2013/829291>

Informe especial: Primer año de gobierno, apuesta Peña por las reformas - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicassociedad/43820-informe-especial-primer-ano-de-gobierno-apuesta-pena-por-las-reformas.html>

Empresarios destacan agenda de cambios - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-29/29535>

Las promesas de Peña Nieto - <http://www.vanguardia.com.mx/laspromesasdepenanieto-1877853.html>

Infraestructura y transporte atados a las reformas - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-29/29536>

La esperanza sobre el liderazgo internacional mexicano decrece tras un año - <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/11/27/la-esperanza-sobre-el-liderazgo-internacional-mexicano-decrece-tras-un-ano>

2014, año crucial para México; la economía a prueba - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-25/29315>

Más noticias:

Se desaceleraron las compras con tarjetas en El Buen Fin – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/29/economia/027n1eco>

Tarjetahabientes desaprovechan oferta de meses sin interés en Buen Fin: AMB – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43618-tarjetahabientes-desaprovechan-oferta-de-meses-sin-interes-en-buen-fin-amb.html>

Sólo 42% de quejas contra seguros favoreció a usuarios: Condusef – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/43199.html>

Buró de Crédito lanza herramienta para apoyar a víctimas de robo de identidad – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/43384.html>

Condusef aplicó 320 multas a varias instituciones que dan crédito automotriz – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/29/economia/027n2eco>

Alistan el Buró de entidades financieras – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/28/alistan-buro-entidades-financieras>

Listo, buró de entidades financieras – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-29/29537>

Preparan Buró de Instituciones Financieras – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43846.html>

Buró de Crédito combatirá robo de identidad – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43439-buro-de-credito-combatira-robo-de-identidad.html>

Condusef confirma periodo para nuevo Buró – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/28/condusef-confirma-periodo-nuevo-buro>

Empresarios del Edomex anuncian despidos tras aprobación de impuesto – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/43809-empresarios-del-edomex-anuncian-despidos-tras-aprobacion-de-impuesto.html>

Empresas que operan en México reducirán empleos – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-29/29534>

Desempleo registró leve caída en el mes de octubre – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/25/desempleo-cede-marginalmente-octubre>

Más empleo, pero caen remuneraciones: Inegi – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mas-empleo-pero-caen-remuneraciones-inegi-106572.html>

En octubre, desempleo de 5.01 por ciento, registra Inegi – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/26/economia/028n1eco>

Desempleo siguió arriba de 5% en octubre, indica Inegi – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/desempleo-siguio-arriba-de-5-en-octubre-indica-inegi-106521.html>

Ni hablar, deberemos trabajar hasta los 70 – <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/columnas/enrique-quintana/43629-ni-hablar-deberemos-trabajar-hasta-los-70.html>

Para que su crédito automotriz arranque, lea las letras chiquitas – <http://m.economista.mx/finanzas-personales/2013/11/28/que-su-credito-automotriz-arranque-lea-las-letras-chiquitas>

Ofertas adelantadas a 'Black Friday' tumban tradición... y récord – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/43801-ofertas-adelantadas-rompen-con-tradicion-del-black-friday-y-con-su-record.html>

Pese a quejas, tiendas se adelantan al 'Viernes negro' – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/viernes-negro-accion-de-gracias-quejas-969254.html>

'Viernes Negro' se adelanta; inicia a las 8 de la noche – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/viernes-negro-969141.html>

Empresas generan 63% de la riqueza del país: INEGI – <http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2013/11/28/empresas-generan-63-riqueza-pais-inegi>

Bancos, solventes: FMI; destacan la estabilidad del país – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-28/29477>

La desigualdad de ingresos llega a nivel históricamente elevado: FMI – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/27/economia/024n1eco>

FMI: es incierto el efecto sobre el PIB de las reformas de Peña Nieto – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/27/economia/026n2eco>

FMI advierte riesgo de deuda en manos foráneas – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/27/fmi-advierte-riesgo-deuda-manos-foraneas>

IED anunciada este año, sin subsidios de ProMéxico – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/25/ied-anunciada-ano-sin-subsidios-promexico>

Pensionados mexicanos, de los más pobres entre los países de la OCDE – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/27/economia/024n2eco>

México, con las pensiones más bajas en la OCDE – <http://m.economista.mx/sistema-financiero/2013/11/26/mexico-las-pensiones-mas-bajas-ocde>

México, con las pensiones más bajas en la OCDE – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-con-las-pensiones-mas-bajas-en-la-ocde-106540.html>

El petróleo se abarata, Irán llega a un acuerdo – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/25/petroleo-se-abarata-iran-llega-acuerdo>

Bájate de esa nube – <http://www.excelsior.com.mx/opinion/felix-cortes-camarillo/2013/11/26/930582>

Mantiene México requisitos para línea de crédito: FMI – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-cumple-con-requisitos-para-linea-de-credito-fmi-968648.html>

FMI renueva a México línea de crédito por 73 mmdp – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43398-fmi-renueva-a-mexico-linea-de-credito-por-73-mmdp.html>

Argentina agradece apoyo de México para acuerdo con Repsol – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-28/29459>

Colocará Pemex bolsa de 30 mmdp – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/colocara-pemex-bolsa-de-30-mmdp-106547.html>

Pasos para darle la vuelta a la cuesta de enero – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-27/29449>

La BMV busca recuperarse – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/27/bmv-busca-recuperarse>

Slim propone reducir jornadas laborales – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/27/slim-propone-reducir-jornadas-laborales>

Balanza comercial reporta déficit – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/27/balanza-comercial-reporta-deficit>

México reporta déficit por 5 mil 457 mdd: Banxico – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-deficit-banxico-968193.html>

Ordenarán secretarías cupos de Importaciones agrícolas – <http://m.economista.mx/industrias/2013/11/26/ordenaran-secretarias-cupos-importaciones-agricolas>

120 mil pesos al mes, chofer y prestaciones – <http://www.excelsior.com.mx/opinion/francisco-garfias/2013/11/26/930587>

Suben exportaciones de México 3.4%: Inegi – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/suben-exportaciones-de-mexico-34-inegi-106562.html>

¡Cuida tu tarjeta y evita clonaciones! – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2013/clonacion-tarjetas-81671.html>

Cómo dar el salto del ahorro a la inversión – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/26/como-dar-salto-ahorro-inversion>

Bolsa de Valores baja ritmo de colocaciones – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43438.html>

El peso está caro – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/26/peso-carro>

Dólar se afianza por arriba de la barrera de los 13.00 pesos – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43335-dolar-se-afianza-por-arriba-de-la-barrera-de-los-130-pesos-.html>

Despegará sector vivienda en 2014, prevén desarrolladores – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/vivienda-desarrolladores-968429.html>

Dan dos semanas de vida a Geo, luego concurso mercantil – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/43275.html>

Financiero, el sector con más multas por IFAI – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/financiero-el-sector-con-mas-multas-por-ifai-106514.html>

Oxxo va por el puesto de Soriana en 2014 – <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/43290-oxxo-va-por-el-puesto-de-soriana-en-2014.html>

Retroceden en III Trim. 13 capitales golondrinos – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/25/retroceden-iii-trim-13-capitales-golondrinos>

Se fugaron 26 mil mdd en 9 meses, el mayor monto en 6 años, revela el BdeM – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/26/economia/027n1eco>

Servicios de salud privados pegan a IMSS – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/servicios-de-salud-privados-pegan-a-imss-106530.html>

Patrones adeudan al IMSS pagos por 19 mil 497 mdp – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/43086-patrones-adeudan-al-imss-pagos-por-19-mil-497-mdp.html>

Planifique sus compras navideñas – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/25/planifique-sus-compras-navidenas>

Van a la congeladora 726 iniciativas de ley – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/43281-van-a-la-congeladora-726-iniciativas-de-ley.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Aseores y consultores



“Porque tú eres lo que más nos importa”

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Aguinaldo y ahorro, la pareja perfecta

Si está contando los días para recibir su aguinaldo e iniciar las compras de diciembre, mejor considere la opción de ver a futuro e invertirlo en su afores. Hoy en día, un trabajador de 40 años deberá ahorrar 80% de su aguinaldo si desea retirarse con una jubilación aceptable. De acuerdo con Alejandro Elizondo, director general de Principal Financial Group México, el gobierno crea programas de consumo como el Buen Fin, pero no hay incentivo para que las personas ahorren. Se carece de educación para el ahorro, no hay difusión ni incentivos para ahorrar el aguinaldo; por el contrario, en épocas de fin de año se incentiva el gasto. Según datos de una encuesta realizada en el 2012 por el portal TuTrabajo.com, 54% de las personas destina el aguinaldo para pagar deudas, 24% ahorra todo o una parte para imprevistos y uno de cada 10 lo utilizó para las fiestas de fin de año.

LA PAREJA PERFECTA - Ricardo Durán, director comercial de Principal Afore, destaca que las personas suelen preferir las ofertas y usar las tarjetas de crédito, lo que no genera un ahorro, sino una deuda. Considera que para estas fechas el aguinaldo y la afores son la unión perfecta, ya que representa un buen modelo de inversión a largo plazo. Por ello, considera la importancia de generar el hábito del ahorro o de invertir; las afores son uno de los instrumentos más sencillos y que ofrecen atractivos rendimientos a largo plazo. Invertir el aguinaldo en las afores es una excelente opción por rendimientos, diversificación y visión a largo plazo, es una manera de optimizar los beneficios fiscales y asegura una mejor tasa de remplazo para su retiro, asegura Ricardo Durán. Alan Gómez, director comercial de Soluciones de Inversión, recomienda a las personas que siempre piensen en el futuro. "A lo largo de la vida se tendrá etapas de acumulación en las que el ingreso variará, pero todos llegaremos a la etapa del retiro. Los secretos para un buen retiro no dependen solamente de su afores. Piense en el futuro, qué es lo que quiere tener, planee una estrategia inteligente de inversión, sea comprometido y disciplinado en el ahorro", destacó. Si quiere hacerse un buen regalo para estas fechas, en vez de gastar, puede darse el lujo de ahorrar y de invertir para su futuro.

Tips para planear su retiro

- Tener una estrategia idónea para crear una fuente adicional de ingresos para el día de mañana.
- Aprovechar beneficios fiscales que permitan el crecimiento de su inversión.
- De conformidad con el art. 176 de la LISR, cada año puede aportar hasta 10% de su ingreso anual con un límite de cinco Salarios Mínimos.
- Todas las aportaciones son deducibles.

Fuente: El Economista

PODCAST:

Periodismo De Análisis - ¿Viola Hacienda Derechos Contribuyentes?

<https://soundcloud.com/xenoticias/periodismo-de-an-lisis-viola>

¿Sabías que....

México registró en octubre un déficit en sus finanzas públicas de 29,652.7 millones de pesos (2.263 millones de dólares) debido principalmente a un aumento en el gasto público?

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/44004-mexico-con-deficit-fiscal-en-octubre-por-mayor-gasto.html>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx

anafinet
Integrando la cultura fiscal en México
Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

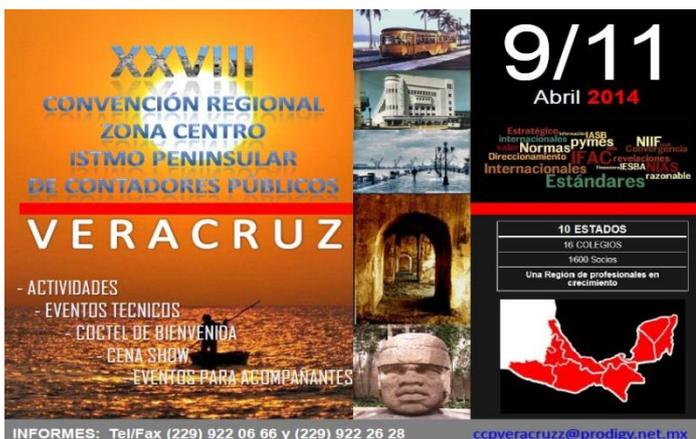


Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:



Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario [anafinet1](#)

Convención ANAFINET 2014; del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	2.43%

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573
- XALAPA, VER.
grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

Desaparece el comercio tradicional, todo por internet

http://www.milenio.com/negocios/AMIPCI-comercio-electronico-internet-web-vale_0_193780913.html

63% de los internautas buscan empleo

<http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2013/11/20/63-de-internautas-buscan-empleo>

Compras online al alza

<http://www.amipci.org.mx/?P=articulo&Article=290>

El 63% de empresas mexicanas ya realiza publicidad digital: AMIPCI

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=569960>

Noticias sobre Reforma Financiera:

Reforma detonará crédito: Videgaray – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-28/29438>
Que se preocupe quien no paga: ABM – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-28/29481>
Reforma financiera va por 34 leyes; hoy se discute – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43282--reforma-financiera-va-por-34-leyes-hoy-se-discute.html>
Reforma financiera, para prestar más - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-28/29467>
La reforma financiera empareja el camino para el sector: Amsofipo - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/27/reforma-financiera-empareja-camino-sector-amsofipo>
Cambios en Código de Comercio no van en contra de deudores - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/27/cambios-codigo-comercio-no-van-contra-deudores>
BMV sube a máximos de 2 meses por reforma financiera - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/43568-bmv-sube-a-maximos-de-2-meses-por-reforma-financiera.html>
No se perseguirá al deudor: Hacienda - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/27/931021>
Leyes más duras para recuperar garantías no modifican créditos vigentes: banqueros - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/28/economia/029n1eco>
El Senado aprueba en lo general la Reforma Financiera; se anuncian 147 reservas para su discusión en lo particular - <http://www.sinembargo.mx/26-11-2013/827041>
Reforma financiera concluye su proceso legislativo <http://www.adnpolitico.com/congreso/2013/11/26/la-reforma-financiera-concluye-su-proceso-legislativo>
Congreso aprueba la reforma financiera - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/26/senado-aprueba-reforma-financiera>
Pleno del Senado avaló la reforma financiera – <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2013/11/26/pleno-senado-avalo-reforma-financiera>
Aprueba Senado en lo general Reforma Financiera – <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/799449.html>
Senadores rechazan 94 de las 191 reservas de la reforma financiera – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-26/29413>
Avalan ley financiera; pasa al Ejecutivo - <http://www.lasillarota.com/loesencial/item/83236-senado-aprueba-reforma-financiera>
Castigarán a deudores de la banca; Senado aprueba reforma financiera - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-27/29430>
Hacienda reconoce beneficios de la reforma financiera - http://www.milenio.com/negocios/reforma-financiera-creditos-fortalece-garantias_0_197980307.html
Reforma financiera acelerará el crecimiento: SHCP - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/reforma-financiera-shcp-968749.html>

Se invertirán 25 mil MDP en ampliación del Puerto de Veracruz

Con la supervisión de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPyMM) se invertirán 25 mil millones de pesos durante el sexenio en la ampliación del Puerto de Veracruz. Ello, propiciará la creación de 40 mil empleos directos y más de 100 mil indirectos, así como la viabilidad futura de la entidad. Éste es uno de los proyectos portuarios más ambiciosos y de mayor envergadura en la historia de México. Se mantendrá como la principal entrada al país en el Golfo de México y reforzará el impulso del desarrollo económico regional y nacional, capaz de competir en precios y calidad con los más grandes del mundo. La ampliación se realizará en todo momento con respeto al medio ambiente, garantizará el crecimiento sustentable y será congruente con los principios de la administración del Presidente EPN. Fuente: SCT

Más de 60 mil mdp y 140 mil empleos, en la ampliación del puerto de Veracruz

<http://www.veracruz.gob.mx/2013/11/28/mas-de-60-mil-mdp-y-140-mil-empleos-en-la-ampliacion-del-puerto-de-veracruz/>

Confirma SCT ampliación del Puerto; primera etapa para 2017

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=570792>

Solicitan licencias para nuevo puerto

<http://eleconomista.com.mx/estados/2013/11/25/solicitan-licencias-nuevo-puerto>

Apoyarán a municipios de Veracruz y Tabasco afectados por lluvias

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/27/930812>

Acelera Pemex inversión para revertir caída en gas natural

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/25/accelera-pemex-inversion-revertir-caida-gas-natural>

Pemex perforaría 5 veces más en aguas profundas con reforma

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/43280-pemex-perforaria-5-veces-mas-en-aguas-profundas-con-reforma.html>

Noticias sobre apoyos a PYMES

Anuncian programa de apoyo a pymes - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-27/29426>

Anuncian programa de garantías de fianzas para Pymes - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/anuncian-programa-de-garantias-de-fianzas-para-pymes-968504.html>

Anuncian plan de fianzas a Pymes - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/anuncian-plan-de-fianzas-a-pymes-106541.html>

Anuncia el gobierno plan de garantías para Pymes - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/27/economia/028n1eco>

Sorteo del Buen Fin es el lunes

El sorteo de la lotería fiscal, atractivo adicional de la tercera edición del Programa del Buen Fin y que cuenta con una bolsa de 250 mdp, se llevará a cabo el próximo lunes. Ello, en un evento público mediante una selección aleatoria de las operaciones de compra, a través de un mecanismo electrónico autorizado por la Segob, informó Jorge Dávila Flores, presidente de la Concanaco. Participarán de manera automática en el sorteo las personas que realizaron sus compras a través de alguna tarjeta de crédito del 15 al 18 de noviembre, ya que el número de ticket o baucher quedó registrado en el momento de la operación Recordó que los consumidores tuvieron que realizar una compra mínima de 250 pesos para poder entrar al sorteo, en el que el monto máximo de reembolso será de 10 mil pesos. Los participantes podrán verificar su participación y premio en el portal de internet del SAT, capturando el número de autorización de la operación de compra, explicó. Los reembolsos de las compras de quienes salgan premiados se realizarán directamente con cargo a las tarjetas de triunfadores, entre el 9 y 20 de diciembre. Dávila Flores anunció que para 2014, el Programa el Buen Fin se realizará del 14 al 17 de noviembre y el reto será superar el monto total de las ventas que se obtuvieron en la edición de este año y que ascendieron a 170 millones pesos, dijo. Después de tanta insistencia por parte del sector privado, el gobierno federal aceptó colaborar con “algo”, que es la lotería fiscal dentro del Buen Fin, comentó. Fuente: El Financiero